

ESTE DOCUMENTO Y LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA POR REFERENCIA ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA.

Este documento (el “**Documento de Exención**”) no constituye un folleto en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (“**Reglamento (UE) 2017/1129**” o el “**Reglamento sobre el Folleto**”), pero sí constituye un documento que contiene la información descriptiva de la Fusión (tal y como se define más adelante) y su impacto en MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (“**MFE**”, el “**Emisor**” o la “**Sociedad Absorbente**”, junto con sus filiales consolidadas, el “**Grupo MFE**”) a que se refiere el artículo 1, apartados 4.g) y 5.f) del Reglamento (UE) 2017/1129, y un documento de exención a los efectos del Reglamento Delegado (UE) 2021/528 de la Comisión de 16 de diciembre de 2020 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contenido mínimo de información del documento que debe publicarse con objeto de acogerse a una exención de la obligación de publicar un folleto en relación con una adquisición mediante una oferta de canje, una fusión o una escisión (“**Reglamento Delegado 2021/528**”). Este Documento de Exención no ha sido sometido al examen y aprobación de la autoridad competente pertinente de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) 2017/1129. Las declaraciones contenidas en el presente documento se realizan a la fecha del presente Documento de Exención, a menos que se especifique otra fecha en relación con las mismas, y la notificación del presente Documento de Exención no implicará que no se hayan producido cambios en los hechos expuestos en el mismo desde dicha fecha.

El presente Documento de Exención está disponible en la página web de MFE (www.mfemediaforeurope.com).



El presente Documento de Exención se refiere a la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset España Comunicación, S.A. (“**MES**” o la “**Sociedad Absorbida**”), como sociedad absorbida, por parte de MFE, como sociedad absorbente (la “**Fusión**”), con una ecuación de canje en virtud de la que cada accionista de MES (salvo en lo que respecta a las acciones de MES en poder de la propia MES o de MFE inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión) recibirá siete (7) acciones A ordinarias de MFE, con un valor nominal de 0,06 euros por acción, por cada acción (es decir, una (1) acción) de MES inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión (la “**Ecuación de Canje**”). Sobre la base del número actual de acciones de MES y la Ecuación de Canje, siempre que (i) se mantenga, a la fecha del presente Documento de Exención, el número de acciones en autocartera de MES (es decir, 2 acciones) y el número de acciones de MES en poder de MFE (es decir, 259.666.591 acciones) y, por tanto, dichas acciones se amorticen con la efectividad de la Fusión; (ii) ningún accionista de MES ejerza su derecho de separación bajo Derecho español; y (iii) no se produzca ningún otro aumento o reducción del capital social de MES, MFE, por ministerio de la ley, aumentaría su capital social y emitiría 374.496.857 nuevas acciones A ordinarias de MFE, con un valor nominal de 0,06 euros por acción, resultando en un valor nominal total de 22.469.811,42 euros, y asignaría las nuevas acciones A ordinarias de MFE a los accionistas de MES de conformidad con la Ecuación de Canje.

En cualquier caso, el importe exacto del aumento de capital social que realizará MFE dependerá de (i) el número de acciones en autocartera de MES en el momento de la ejecución de la Fusión; (ii) el número de acciones de MES en poder de MFE en el momento de la ejecución de la Fusión; (iii) el ejercicio de

los derechos de separación de los accionistas de MES; y (iv) otros aumentos o reducciones del capital social de MES. El importe exacto de nuevas acciones A ordinarias de MFE asignadas como resultado de la Fusión estará disponible en el momento en que la Fusión sea efectiva.

La Fusión fue anunciada al mercado el 30 de enero de 2023 mediante la publicación de una comunicación de información privilegiada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) (www.cnmv.es) con número de registro 1.731 y en la página web corporativa de MFE (www.mfediaforeurope.com) (el “Anuncio”).

A fecha de hoy, MFE posee 259.666.591 acciones de MES representativas del 82,917% de su capital social emitido.

14 de febrero de 2023

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El presente Documento de Exención no ha sido aprobado por ni registrado en la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (*Autoriteit Financiële Markten*, la “AFM”), la Comisión Italiana del Mercado de Valores (*Commissione Nazionale per le Società e la Borsa*, “CONSOB”), la CNMV ni ninguna otra autoridad supervisora de ninguna otra jurisdicción.

LA PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DE EXENCIÓN EN JURISDICCIONES DISTINTAS A PAÍSES BAJOS, ITALIA Y ESPAÑA PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LA LEY. CUALQUIER PERSONA EN POSESIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DE EXENCIÓN DEBE ESTAR LEGALMENTE ASESORADA Y CUMPLIR CON DICHAS RESTRICCIONES.

El presente Documento de Exención tiene carácter meramente informativo y no pretende ofrecer, ni debe entenderse que ofrece, una descripción completa y exhaustiva de la Fusión, que figura en el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza (tal y como se define más adelante) y su documentación de apoyo, especificándose que el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza y su documentación de apoyo están disponibles en la página web de MFE ([link](#)). El presente Documento de Exención no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de ningún tipo de valores de MFE o MES.

NOTA EXPLICATIVA

El Documento de Exención comprende conjuntamente:

- (i) la información preparada expresamente para el presente Documento de Exención y contenida en su texto; y
- (ii) los siguientes documentos, que se incorporan por referencia en virtud del artículo 19 del Reglamento (UE) 2017/1129 al presente Documento de Exención y no se incluyen como documentos adjuntos:
 - Informe anual, que comprende los Estados Financieros Consolidados y Notas Explicativas de MFE, los Estados Financieros Individuales y Notas Explicativas de MFE, el Informe del Auditor Independiente y el Informe sobre Operaciones de los Consejeros para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 (“**Informe Anual 2021 de MFE**”) ([link](#)).
 - Información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 ([link](#)), que fue objeto de una revisión limitada por parte de sus auditores.
 - Información financiera y operativa intermedia no auditada de MFE correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 ([link](#)).
 - Información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 ([link](#)).
 - Estados financieros consolidados, informe de auditoría e informe de gestión consolidado de MES correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 ([link](#)).

- Información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MES correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 ([link](#)), que fue objeto de una revisión limitada por parte de sus auditores.
- Información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MES correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 ([link](#)).
- El balance individual *ad hoc* auditado cerrado de MES a 31 de octubre de 2022, considerado como el balance de fusión a los efectos del artículo 36.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la “**LME**”) ([link](#)).
- Los estados financieros individuales y consolidados y los informes de gestión de MFE y MES de los tres últimos ejercicios, junto con los correspondientes informes de los auditores independientes ([link](#)) ([link](#)).
- El folleto para la asignación a los accionistas de MFE y la admisión a cotización y negociación de las acciones A ordinarias de MFE en el mercado regulado italiano Euronext Milán, organizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A. (“**Euronext Milán**”) que fue aprobado como folleto a efectos del Reglamento sobre el Folleto por la AFM el 3 de diciembre de 2021, como autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129 (el “**Folleto A de MFE**”), que está disponible en la página web corporativa de MFE ([link](#)). De conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento (UE) 2017/1129, MFE solicitó a la AFM que facilitara a la CONSOB y a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) un certificado de aprobación que acreditara que el Folleto A de MFE constituía un folleto a los efectos del artículo 3 del Reglamento (UE) 2017/1129 y se había elaborado de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129.
- El Documento de Exención de fecha 26 de mayo de 2022, completado por el suplemento de fecha 9 de junio de 2022, para la admisión a cotización en Euronext Milán de las nuevas Acciones A de MFE (tal y como se definen a continuación) emitidas como parte de la contraprestación de la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por MFE para adquirir la totalidad de las acciones de MES, aplicando las exenciones para las ofertas de canje establecidas en el artículo 1, apartados 4.f) y 5.e) del Reglamento sobre el Folleto, preparado por MFE de conformidad con las disposiciones del Anexo 1 del Reglamento Delegado 2021/528 ([link](#)).
- El proyecto de segregación aprobado y firmado por el Consejo de Administración de MES y GA Mediaset (tal y como se define más adelante) el 30 de enero de 2023 ([link](#)) (el “**Proyecto de Segregación**”).
- El proyecto común de fusión transfronteriza aprobado y firmado por los Consejos de Administración de MFE y MES el 30 de enero de 2023 ([link](#)) (el “**Proyecto Común de Fusión Transfronteriza**”).

- El informe del Consejo de Administración de MFE en el que se explica y justifica detalladamente el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza ([link](#)) (el “**Informe del Consejo de Administración de MFE**”), que incluye como anexo la opinión de razonabilidad (*fairness opinion*) emitida por Bank of America Europe DAC, Sucursal de Milán, que ha actuado como asesor financiero de MFE, y ha facilitado al Consejo de Administración de MFE una opinión, con fecha 30 de enero de 2023, sobre la base de y sujeta a los factores, hipótesis, limitaciones y procedimientos especificados en la misma, sobre la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, para MFE de la Ecuación de Canje, en relación con la Fusión (la “**Opinión de Razonabilidad de MFE**”).
- El informe del Consejo de Administración de MES en el que se explica y justifica detalladamente el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza ([link](#)) (el “**Informe del Consejo de Administración de MES**”), que incluye como anexos las opiniones de razonabilidad (*fairness opinion*) emitidas por Deutsche Bank, S.A.E. y Banco Santander, S.A., que han actuado como asesores financieros de MES, y han facilitado al Consejo de Administración de MES una opinión, ambas con fecha 30 de enero de 2023, sobre la base de y sujeta a los factores, hipótesis, limitaciones y procedimientos especificados en la misma, sobre la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, para los titulares de acciones de MES (distintos de MFE) de la Ecuación de Canje, en relación con la Fusión (la “**Opinión de Razonabilidad de MES de Deutsche Bank**” y la “**Opinión de Razonabilidad de MES de Banco Santander**”, respectivamente).
- Los informes elaborados por ENDYMION Audit & Assurance B.V. (“**Endymion**”) a petición y por encargo de MFE, de conformidad con la Sección 2:328, apartados 1 y 2 del Código Civil neerlandés (el “**DCC**”) (los “**Informes del Auditor Neerlandés**”) ([link](#)) ([link](#)).
- El informe elaborado por Grant Thornton, S.L.P. (“**Grant Thornton**”) a petición de MES, en calidad de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el artículo 34 de la LME (el “**Informe de Experto Independiente Español**”) ([link](#)).
- Los estatutos sociales vigentes de MFE ([link](#)).
- Los estatutos sociales vigentes de MES ([link](#)).
- Los estatutos sociales de MFE tras la Fusión ([link](#)).
- La identidad de los actuales consejeros de MFE y MES (y sus correspondientes fechas de nombramiento) ([link](#)).
- La identidad de los consejeros de MFE tras la Fusión ([link](#)).
- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE que acordará sobre la Fusión ([link](#)).

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de MES que acordará sobre la Fusión ([link](#)).
- Comunicación de información privilegiada de MFE publicada en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) con número de registro 1.731, y en la página web corporativa de MFE (www.mfediaforeurope.com) el 30 de enero de 2023 ([link](#)).
- Comunicado de prensa registrado en la AFM, publicado en la página web de la AFM (www.afm.nl) y en la página web de MFE (www.mfediaforeurope.com), así como difundido por E-Market SDIR & STORAGE, el sistema de almacenamiento y divulgación de información regulado autorizado por la CONSOB y designado por MFE (www.emarketstorage.it) el 30 de enero de 2023 ([link](#)).
- Comunicación de información privilegiada y comunicaciones de otra información relevante de MES publicadas en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) con números de registro 1.730, 20.392 y 20.393, respectivamente, y en la página web corporativa de MES (www.telecinco.es o también www.mediaset.es/inversores/es/) el 30 de enero de 2023 y el 13 de febrero de 2023, respectivamente ([link](#)) ([link](#)) ([link](#)).

Salvo que se indique lo contrario, las referencias en el presente Documento de Exención a otros documentos o páginas web se realizan a efectos meramente informativos. Los contenidos de estos otros documentos o de páginas web no quedan incorporados por referencia al presente Documento de Exención ni deben considerarse parte del mismo a ningún efecto.

ÍNDICE

1.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE EXENCIÓN, INFORMACIÓN DE TERCEROS E INFORME PERICIAL	1
2.	INFORMACIÓN SOBRE MFE COMO EL EMISOR Y SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOBRE MES COMO LA SOCIEDAD ABSORBIDA.....	2
2.1.	Información general	2
2.2.	Descripción empresarial de MFE, como Emisor y Sociedad Absorbente, y de MES, como Sociedad Absorbida.....	4
2.3.	Inversiones	7
2.4.	Gobierno corporativo	7
2.5.	Información financiera.....	12
2.6.	Procedimientos judiciales y de arbitraje	14
2.7.	Síntesis de la información comunicada con arreglo al Reglamento (UE) n.º 596/2014	14
3.	DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN.....	27
3.1.	Finalidad y objetivos de la Fusión	27
3.2.	Condiciones de la Fusión	30
3.3.	Factores de riesgo.....	35
3.4.	Conflicto de intereses.....	36
3.5.	Importe de la Fusión	37
4.	VALORES PARTICIPATIVOS OFERTADOS AL PÚBLICO O ADMITIDOS A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO A EFECTOS DE LA FUSIÓN	39
4.1.	Factores de riesgo.....	39
4.2.	Declaración sobre el capital circulante	45
4.3.	Información sobre los valores participativos que van a ofertarse y/o admitirse a cotización ...	45
4.4.	Modalidades de admisión a cotización y negociación	47
4.5.	Dilución.....	48

- 4.6. Asesores 49
- 5. IMPACTO DE LA FUSIÓN EN EL EMISOR 50
 - 5.1. Estrategia y objetivos 50
 - 5.2. Contratos importantes 50
 - 5.3. Desinversión 50
 - 5.4. Gobierno corporativo 51
 - 5.5. Estructura accionarial..... 52
 - 5.6. Información financiera pro forma 54
- 6. DOCUMENTOS DISPONIBLES 57
- 7. LISTA DE REFERENCIAS CRUZADAS 57

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE EXENCIÓN, INFORMACIÓN DE TERCEROS E INFORME PERICIAL

1.1. Indicación de las personas responsables de la elaboración del Documento de Exención

La responsabilidad por el contenido del presente Documento de Exención es asumida, en nombre y representación de MFE, por D. Marco Giordani, mayor de edad, de nacionalidad italiana, actuando en su condición de Consejero Ejecutivo y Director Financiero de MFE y en ejercicio de las facultades delegadas a su favor en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de MFE de fecha 30 de enero de 2023.

1.2. Declaración de responsabilidad

D. Marco Giordani, en nombre y representación de MFE, declara que los datos y la información contenidos en el presente Documento de Exención son, hasta donde conoce, conformes a los hechos y que el Documento de Exención no incurre en ninguna omisión que pueda afectar a su contenido.

1.3. Declaración o informe pericial

Grant Thornton, con domicilio social en Paseo de la Castellana 81, planta 11ª, 28046, Madrid, fue designado por D. Alberto Yusta Benach, registrador mercantil del Registro Mercantil de Madrid (expediente 656/22) como el experto independiente español para elaborar un informe de experto, de conformidad con el artículo 34 de la LME y el artículo 349 del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil), sobre la justificación y equidad de la ecuación de canje y de los activos y pasivos aportados por MES como sociedad que se extingue en la Fusión, entre otras cuestiones.

Grant Thornton está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid bajo la hoja M-657409, tomo 36.652, folio 133, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (“ROAC”) bajo el número S0231 y es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

El Informe de Experto Independiente Español se incorpora por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

Además, Endymion, con domicilio social en Damrak 233 I, 1012 ZJ Ámsterdam, fue designado por MFE el 25 de enero de 2023 como el experto independiente neerlandés para elaborar los informes de experto requeridos por la legislación neerlandesa, de conformidad con la Sección 2:328, apartados 1 y 2 del DCC, sobre la justificación y razonabilidad de la ecuación de canje, entre otras cuestiones.

Endymion está inscrito en el Registro Mercantil de los Países Bajos bajo el número 65354656, y el auditor que firma el informe de experto en nombre de Endymion es miembro del Real Instituto de Censores Jurados de Cuentas de los Países Bajos (*Koninklijke Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants*).

Los Informes del Auditor Neerlandés se incorporan por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

1.4. Información obtenida de un tercero

En los casos en que la información contenida en el presente Documento de Exención procede de terceros, dicha información se ha reproducido con exactitud y, hasta donde MFE sabe y puede determinar a partir de la información publicada por esos terceros, no se ha omitido ningún hecho que pudiera hacer que la información reproducida fuera inexacta o engañosa. La fuente de la información de terceros se identifica cuando se utiliza.

1.5. Declaraciones reglamentarias

MFE declara que:

- (a) El Documento de Exención no constituye un folleto en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129; y
- (b) El Documento de Exención no ha sido objeto de examen y aprobación por parte de la autoridad competente pertinente de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) 2017/1129.

2. INFORMACIÓN SOBRE MFE COMO EL EMISOR Y SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOBRE MES COMO LA SOCIEDAD ABSORBIDA

2.1. Información general

2.1.1. Denominación legal y comercial

- (a) Emisor y Sociedad Absorbente

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (anteriormente, Mediaset N.V).

- (b) Sociedad Absorbida

Mediaset España Comunicación, S.A., conocida comercialmente como Mediaset España.

2.1.2. Domicilio y forma jurídica; identificador de entidad jurídica (“LEI”); ley del país de constitución; país de constitución y dirección y número de teléfono del domicilio social (o centro principal de actividad si es distinto del domicilio social); enlace al sitio web con una cláusula de exención de responsabilidad en el sentido de que la información del sitio web no forma parte del Documento de Exención, a menos que dicha información se incorpore por referencia al Documento de Exención

- (a) Emisor y Sociedad Absorbente

El Emisor es una sociedad anónima (*naamloze vennootschap*) existente con arreglo a Derecho neerlandés, con domicilio social en Ámsterdam (Países Bajos) y con número de teléfono +39 02 2514 9588. El Emisor es residente en Italia a efectos fiscales y su código identificador de entidad jurídica (LEI) es el 213800DIFN7NR7B97A50.

El capital social emitido de MFE a la fecha del presente Documento de Exención asciende a 800.313.280,5 euros y está dividido en un número total de 2.707.506.599 acciones, de las cuales 1.526.279.035 son acciones A ordinarias (con un valor nominal de 0,06 euros cada una y otorgando 1 derecho de voto por acción – código denominado “MFE A”) (las “**Acciones A de MFE**”) y 1.181.227.564 acciones B ordinarias (con un valor nominal de 0,6 euros cada una y otorgando 10 derecho de voto por acción – código denominado “MFE B”) (las “**Acciones B de MFE**”) y junto con las Acciones A de MFE, las “**Acciones**”), de las cuales 127.335.006 son acciones en autocartera, de las

cuales hay 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera y 38.627.313 Acciones B de MFE en autocartera. Todas las Acciones se emiten en forma de anotación en cuenta y cotizan en Euronext Milán, un mercado regulado italiano organizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A.

El 30 de enero de 2023, el Consejo de Administración de MFE aprobó la propuesta de amortizar la totalidad de las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera (representativas del 0,66% del capital social total nominal en circulación de MFE y del 5,81% de todas las acciones A de MFE emitidas a la fecha del presente Documento de Exención) y, por lo tanto, reducir el capital social de MFE de 800.313.280,5 euros a 794.990.818,92 euros y acordó someter dicha propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE convocada para el 15 de marzo de 2023 (la “**Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera**”). Dichas 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera han sido adquiridas por MFE en el marco del programa de recompra de acciones comunicado al mercado el 20 de julio de 2022, iniciado el 25 de julio de 2022 y finalizado el 30 de noviembre de 2022. Dicho programa tenía por objeto reducir el capital social y se ha llevado a cabo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014. Las actividades y procedimientos para la Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera (y la reducción de capital concurrente) en virtud de la legislación neerlandesa aplicable se llevarán a cabo simultáneamente con la Fusión y se prevé que finalicen antes de la Fecha de Efectividad de la Fusión (tal y como se define a continuación).

La página web corporativa del Emisor puede consultarse en el siguiente enlace (www.mfemediaforeurope.com). La información disponible en la página web corporativa del Emisor no forma parte del Documento de Exención salvo que dicha información se incorpore por referencia al Documento de Exención.

(b) Sociedad Absorbida

La Sociedad Absorbida una sociedad anónima constituida con arreglo a Derecho español, con domicilio social en Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid (España) y con número de teléfono +34 913 96 63 00. El código identificador de entidad jurídica (LEI) de MES es el 95980020140005021479.

A la fecha del presente Documento de Exención, MES tiene un capital social de 156.583.072 euros dividido en 313.166.144 acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de MES están representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro es llevado a cabo por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), y cotizan en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil - Mercado Continuo (“**SIBE**”).

La página web corporativa de la Sociedad Absorbida puede consultarse en el siguiente enlace (www.telecinco.es o también www.mediaset.es/inversores/es/). La información disponible en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida no forma parte del Documento de Exención salvo que dicha información se incorpore por referencia al Documento de Exención.

2.1.3. Nombre de los auditores durante el período abarcado por los estados financieros y nombre del colegio o colegios profesionales de los que son miembros

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

La firma auditora del Emisor es Deloitte Accountants B.V., el auditor que firma el informe de auditoría en nombre de Deloitte Accountants B.V. es miembro del Real Instituto de Censores Jurados de Cuentas de los Países Bajos (*Koninklijke Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants*).

(b) Sociedad Absorbida

La firma auditora de la Sociedad Absorbida es Deloitte S.L., miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (“ROAC”) bajo el número S0692 y miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

2.2. Descripción empresarial de MFE, como Emisor y Sociedad Absorbente, y de MES, como Sociedad Absorbida

2.2.1. Principales actividades, incluidas las principales categorías de productos vendidos o servicios prestados en el último ejercicio

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

El Emisor es la sociedad holding del Grupo MFE, un grupo multinacional de medios de comunicación que opera principalmente en el sector de la televisión en Italia y España, desarrollando en dichos países la actividad que se detalla a continuación.

En Italia, el Grupo MFE opera en el espacio integrado de los medios de comunicación de masas, que consiste en las actividades de producción de contenidos, televisión comercial en abierto, radio, servicios en abierto (servicios OTT) y publicidad digital. MFE produce y distribuye a través de diferentes plataformas una amplia gama de contenidos centrados principalmente en el entretenimiento general, noticias, películas, series, documentales, eventos deportivos y televisión infantil.

En España, MFE es el principal accionista de MES, que es una cadena de televisión comercial española con dos canales principales de interés general (Telecinco y Cuatro) y varios canales temáticos en abierto, que también operan en actividades de producción de contenidos, servicios OTT y publicidad digital.

De conformidad con la última notificación enviada a la autoridad alemana de supervisión de los mercados financieros (BaFin) el 2 de noviembre de 2022, el Grupo MFE posee el 29,01% de los derechos de voto de ProSiebenSat.1 Media SE (“**ProSieben**”) a través de acciones e instrumentos sobre acciones a 1 de noviembre de 2022. En particular, el Grupo MFE posee el 22,72% del capital social y de los derechos de voto vinculados a las acciones de ProSieben (11,26% directamente y 11,46% a través de MES) y además posee el 6,29% de los derechos de voto de ProSieben a través de instrumentos financieros sobre acciones (4,56% directamente y 1,73% a través de MES). La sociedad alemana ProSieben es uno de los mayores grupos de medios de comunicación televisivos de Europa, que goza de una posición de liderazgo en Alemania, Austria y Suiza y cotiza en la Bolsa de Fráncfort.

Las principales actividades del Emisor y sus filiales se describen más detalladamente en el Folleto A de MFE, disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)) y en el Informe sobre Operaciones de los Consejeros incluido en el Informe Anual 2021 de MFE ([link](#)).

(b) Sociedad Absorbida

La Sociedad Absorbida es una conocida emisora de televisión comercial y también opera en las actividades de producción de contenidos, servicios OTT y publicidad digital. Una vez completada la Segregación (tal y como se define más adelante), la Sociedad Absorbida transferirá todos sus activos y pasivos, incluidas sus participaciones en otras sociedades, excepto las acciones de GA Mediaset (tal y como se define más adelante), parte de la tesorería de MES y la totalidad de su participación en ProSieben y las operaciones financieras relacionadas con dicha participación, a GA Mediaset (tal y como se define más adelante), en los términos indicados en el Proyecto de Segregación.

Como resultado de la Segregación, la Sociedad Absorbida será titular de (i) todas las acciones de GA Mediaset (tal y como se define más adelante); (ii) parte de la tesorería de MES; y (iii) toda la participación de MES en ProSieben y las operaciones financieras relacionadas con dicha participación. Por lo tanto, antes de la consumación de la Fusión, MES no tendrá actividades empresariales propias distintas de las de una sociedad holding.

2.2.2. Todos los cambios significativos que hayan afectado a las operaciones y actividades principales desde el final del período al que correspondan los últimos estados financieros auditados publicados

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

No se ha producido ningún cambio significativo que tenga un impacto en las operaciones y actividades principales del Grupo MFE desde el 31 de diciembre de 2021, aparte de los eventos descritos en (i) la nota explicativa 17 (“*Hechos posteriores al 31 de diciembre de 2021*”) de los estados financieros consolidados de MFE para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 incluidos en el Informe Anual 2021 de MFE (páginas 360 a 362, ambas incluidas), que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)) y (ii) la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)).

(b) Sociedad Absorbida

Hasta donde el Emisor conoce, no se ha producido ningún cambio significativo que tenga un impacto en las operaciones y actividades principales de la Sociedad Absorbida desde el 31 de diciembre de 2021, aparte de los eventos descritos en (i) las notas explicativas 13 y 24 de los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES (tal y como se definen más adelante), que se incorporan por referencia al presente Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa de MES ([link](#)); (ii) la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MES correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de MES ([link](#)); y (iii) el balance individual *ad hoc* auditado y cerrado de MES a 31 de octubre de 2022, considerado como el balance de fusión a los efectos del artículo 36. 1 de la LME, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de MES ([link](#)).

2.2.3. Breve descripción de los principales mercados, incluido un desglose de los ingresos totales por segmento operativo y mercado geográfico del último ejercicio

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

Mercados principales

El Emisor opera en Italia y España (a través de su filial, la Sociedad Absorbida). Las principales características de dichos mercados se describen a continuación.

Mercado italiano

En Italia, el Grupo MFE opera en el espacio de los medios de comunicación integrados, que consiste en las actividades de producción de contenidos, televisión comercial FTA, radio, servicios OTT y publicidad digital. MFE produce y distribuye a través de diferentes plataformas una amplia gama de contenidos centrados principalmente en el entretenimiento general, noticias, cine, series de televisión, documentales, eventos deportivos y televisión infantil.

Mercado español

Véase letra (b) “Sociedad Absorbida” de la sección 2.2.3 a continuación.

Desglose de los ingresos por categoría y localización

Remítase a la sección denominada “*Revisión financiera: principales resultados económicos y financieros por área geográfica y segmento de negocio*” del Informe Anual 2021 de MFE (páginas 63 a 76, ambas incluidas) ([link](#)) y a la sección denominada “*Resumen de la Evolución Operativa y Principales Resultados Financieros*” de la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 (páginas 6 a 8, ambas incluidas) ([link](#)), que se incorporan por referencia al presente Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa del Emisor ([link](#)). Cualquier información financiera actualizada relativa a esta sección podrá ser publicada por el Emisor en su página web corporativa ([link](#)).

(b) Sociedad Absorbida

La Sociedad Absorbida opera en España. Las principales características del mercado español de medios de comunicación se describen a continuación:

Mercado español

MES es la primera emisora española de televisión comercial por cuotas de audiencia en “target comercial” y publicidad televisiva (según datos de Kantar Media Data y de Infoadex Report, respectivamente), con dos canales principales de interés general (Telecinco y Cuatro) y varios canales temáticos en abierto, que también operan en las actividades de producción de contenidos, servicios OTT y publicidad digital.

Desglose de los ingresos por categoría y localización

Remítase a la sección denominada “*Revisión financiera: principales resultados económicos y financieros por área geográfica y segmento de negocio*” del Informe Anual 2021 de MFE (páginas 63 a 76, ambas incluidas) ([link](#)) y a la sección denominada “*Resumen de la Evolución Operativa y Principales Resultados Financieros*” de la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 (páginas 6 a 8, ambas incluidas) ([link](#)), que se incorporan por referencia al presente

Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa del Emisor ([link](#)). Cualquier información financiera actualizada relativa a esta sección podrá ser publicada por el Emisor en su página web corporativa ([link](#)).

2.3. Inversiones

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

No se han realizado inversiones materiales desde la fecha de los últimos estados financieros publicados de MFE ni hay inversiones materiales en curso ni para las que MFE ya haya asumido compromisos en firme, aparte de las descritas en (i) el Informe Anual 2021 de MFE, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)) y (ii) la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)).

A efectos aclaratorios, aunque no se considera una inversión material por parte del Emisor, MFE ha aumentado su participación en ProSieben (mediante acciones e instrumentos sobre acciones) desde la fecha de los últimos estados financieros publicados de MFE.

(b) Sociedad Absorbida

Hasta donde el Emisor conoce, no se han realizado inversiones materiales desde la fecha de los últimos estados financieros publicados de MES ni hay inversiones materiales en curso ni para las que MES ya haya asumido compromisos en firme.

2.4. Gobierno corporativo

2.4.1. Nombres, domicilios profesionales y funciones en el seno del Emisor, la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

A la fecha del presente Documento de Exención, el Consejo de Administración del Emisor, nombrado por la Junta General de Accionistas de MFE celebrada el 23 de junio de 2021, consta de 15 miembros y está compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	Posición	Categoría	Domicilio profesional
D. Fedele Confalonieri	Presidente	No Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Pier Silvio Berlusconi	Consejero Delegado	Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Marco Giordani	Miembro y Director Financiero	Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia

Nombre	Posición	Categoría	Domicilio profesional
Dña. Gina Nieri	Miembro	Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Niccolò Querci	Miembro	Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Stefano Sala	Miembro	Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
Dña. Marina Berlusconi	Miembro	No Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Danilo Pellegrino	Miembro	No Ejecutivo	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
Dña. Marina Brogi	Miembro	No Ejecutivo e Independiente	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
Dña. Alessandra Piccinino	Miembro	No Ejecutivo e Independiente	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Carlo Secchi	Miembro	No Ejecutivo e Independiente	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
Dña. Stefania Bariatti	Miembro	No Ejecutivo e Independiente	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
Dña. Costanza Esclapon de Villeneuve	Miembro	No Ejecutivo e Independiente	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Giulio Gallazzi	Miembro	No Ejecutivo e Independiente	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia
D. Raffaele Capiello	Miembro	No Ejecutivo e Independiente	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia

La información relativa al nivel de estudios, formación y experiencia de los miembros del Consejo de Administración de MFE puede consultarse en su página web corporativa (www.mfemediaforeurope.com).

(b) Sociedad Absorbida

A la fecha del presente Documento de Exención, el Consejo de Administración de MES consta de 11 miembros. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida ocupan las posiciones incluidas en el siguiente cuadro:

Nombre	Posición	Categoría	Domicilio Profesional
D. Borja Prado Eulate	Presidente	Ejecutivo	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
D. Fedele Confalonieri	Vicepresidente	Dominical	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
D. Alessandro Salem	Consejero Delegado	Ejecutivo	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
D. Massimo Musolino	Consejero Delegado	Ejecutivo	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
D. Paolo Vasile	Miembro	Dominical	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
D. Marco Giordani	Miembro	Dominical	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	Miembro	Independiente	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
Dña. Consuelo Crespo Bofill	Miembro	Independiente	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
D. Javier Díez de Polanco	Miembro	Independiente	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
Dña. Gina Nieri	Miembro	Dominical	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España
D. Niccolò Querci	Miembro	Dominical	Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4, 28049 Madrid, España

Ante la decisión de D. Paolo Vasile de dimitir de su cargo de Consejero Delegado de MES el 31 de diciembre de 2022, formalmente comunicada al Consejo de Administración de MES en su reunión del 26 de octubre de 2022, MES comenzó a evaluar la mejor opción para proceder a su sucesión, garantizando una transición ordenada y eficiente a la altura de las más altas expectativas.

MES anunció el 10 de noviembre de 2022, mediante comunicación de otra información relevante publicada en la página web de la CNMV, que a propuesta unánime del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de MES decidió por unanimidad en su reunión de 8 de noviembre de 2022, que acordaría: (i) nombrar Consejero Delegado de MES a D. Alessandro Salem, (ii) nombrar Consejero Delegado de MES responsable de las áreas de Gestión y Operaciones a D. Massimo Musolino, y (iii) delegar en D. Borja Prado facultades ejecutivas en materia de Relaciones

Externas e Institucionales, Asuntos Legales y Regulatorios, Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Responsabilidad Social, que recaen en el Director General Corporativo, D. Mario Rodríguez, quien reportará directamente a D. Borja Prado, siendo nombrado Adjunto al Presidente. Dichos nombramientos se adoptaron formalmente en la reunión del Consejo de Administración de MES de 20 de diciembre de 2022, anunciándose mediante comunicación de otra información relevante publicada en la página web de la CNMV el 23 de diciembre de 2022. Dichos nombramientos y delegaciones se hicieron efectivos el 1 de enero de 2023.

2.4.2. Identidad de los accionistas principales

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

El capital social emitido de MFE a la fecha del presente Documento de Exención asciende a 800.313.280,5 euros y está dividido en un número total de 2.707.506.599 acciones, de las cuales 1.526.279.035 son Acciones A de MFE y 1.181.227.564 Acciones B de MFE, de las cuales 127.335.006 son acciones en autocartera, de las cuales hay 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera y 38.627.313 Acciones B de MFE en autocartera.

El 30 de enero de 2023, el Consejo de Administración de MFE aprobó la propuesta de Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera (es decir, la amortización de la totalidad de las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera y la reducción de capital social concurrente de MFE de 800.313.280,5 euros a 794.990.818,92 euros) y acordó someter dicha propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE convocada para el 15 de marzo de 2023. Para más información sobre la Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera, véase la sección 2.1.2(a) anterior.

Las Acciones A de MFE y las Acciones B de MFE tienen los mismos derechos respecto de cualquier distribución efectuada a favor de las Acciones A de MFE y las Acciones B de MFE, que se realizará en igualdad de condiciones, es decir, en proporción al número de Acciones que posea cada accionista.

Los titulares de Acciones tendrán un derecho de preferencia proporcional al valor nominal agregado de sus Acciones, lo que significa que un titular de una Acción B de MFE tendrá diez veces más derechos de preferencia que un titular de una Acción A de MFE.

Cada Acción A de MFE da derecho a emitir un voto, mientras que cada Acción B de MFE da derecho a emitir 10 votos.

Con base en la información pública disponible, a la fecha del presente Documento de Exención, en la página web de la AFM (www.afm.nl) y en la página web de MFE (www.mfediaforeurope.com), las participaciones significativas en el capital social del Emisor son las siguientes:

Declarante	N.º de Acciones A de MFE	N.º de Acciones B de MFE	% de titularidad				% de derechos de voto (excluyendo acciones en autocartera)
			N.º de Acciones (% MFE A + MFE B) ⁽⁴⁾	Capital social por valor nominal			
				% MFE B + MFE A ⁽⁵⁾	% MFE B	% MFE A	
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	582.007.240	580.865.369	42,95%	47,91%	49,17%	38,13%	49,68%
Vivendi S.E. ⁽²⁾⁽³⁾	281.051.873	281.043.923	20,76%	23,18%	23,79%	18,41%	24,03%

Declarante	N.º de Acciones A de MFE	N.º de Acciones B de MFE	% de titularidad				% de derechos de voto (excluyendo acciones en autocartera)
			N.º de Acciones (% MFE A + MFE B) ⁽⁴⁾	Capital social por valor nominal			
				% MFE B + MFE A ⁽⁵⁾	% MFE B	% MFE A	
MFE – MEDIAFOREUR OPE N.V. (acciones en autocartera)	88.707.693 ⁽⁶⁾	38.627.313	4,70%	3,56%	3,27%	5,81%	-
Capital flotante	574.512.229	280.690.959	31,59%	25,35%	23,76%	37,64%	26,29%
Total	1.526.279.035	1.181.227.564	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Nota (1): El accionista directo es Finanziaria d'investimento Fininvest S.p.A. (“**Fininvest**”).

Nota (2): Vivendi S.E. (“**Vivendi**”) posee directamente 54.471.923 Acciones A de MFE y 54.471.923 Acciones B de MFE. Simon Fiduciaria S.p.A. (“**SimonFid**”) posee directamente 226.579.950 Acciones A de MFE y 226.572.000 Acciones B de MFE. En cumplimiento con la Decisión N.º 178/17/CONS de la Autoridad Italiana de Medios de Comunicación, Vivendi firmó un contrato de consultoría con SimonFid y su accionista único SIM S.p.A. (“**Ersel**”), relativo al ejercicio de los derechos de voto sobre las acciones de MFE titularidad de SimonFid, de acuerdo con las instrucciones dadas por Ersel, a través de su presidente. Vivendi ha conservado su derecho a proporcionar a SimonFid instrucciones de voto en la junta general de accionistas que decida sobre asuntos que den derecho a los accionistas (que no participen en dichos acuerdos) a separarse de MFE en virtud de la legislación aplicable.

Nota (3): Fininvest, por un lado, y Vivendi (junto con SimonFid y su accionista único Ersel), por otro lado, celebraron un acuerdo, el 3 de mayo de 2021 (modificado el 18 de noviembre de 2021 para tener en cuenta la introducción por MFE de la estructura accionarial de doble clase), relativo a determinados compromisos en relación con MFE. En virtud de este acuerdo, Vivendi se comprometió a vender en el mercado todas las Acciones de MFE que poseía directamente SimonFid (representativas del 19,19% del capital social de MFE) durante un período de cinco años a partir del 22 de julio de 2021. En particular, Vivendi se comprometió así a vender cada año una quinta parte de las Acciones A de MFE y Acciones B de MFE poseídas indirectamente a través de SimonFid a precios mínimos acordados específicamente para cada año (a menos que Vivendi autorizase la venta de estas acciones a un precio inferior). En cualquier caso, Vivendi tendrá derecho a vender las Acciones A de MFE y/o las Acciones B de MFE poseídas indirectamente a través de SimonFid en cualquier momento si su precio alcanza 1,60 euros. Sin embargo, Fininvest tiene derecho a comprar las Acciones A de MFE y/o las Acciones B de MFE que no se vendan en cada período de 12 meses a un precio determinado anualmente.

Nota (4): Los porcentajes se calculan aplicando la siguiente fórmula: número de Acciones B de MFE + número de Acciones A de MFE poseídas por cada accionista / número total de Acciones B de MFE + Acciones A de MFE emitidas.

Nota (5): Según los criterios de la AFM (como se describe más adelante), los porcentajes se calculan aplicando la siguiente fórmula: número de Acciones B de MFE + Acciones A de MFE poseídas por cada accionista * valor nominal de cada acción / valor nominal total.

Nota (6): El 30 de enero de 2023, el Consejo de Administración de MFE aprobó la propuesta de Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera (es decir, la amortización de la totalidad de las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera y la reducción del capital social concurrente de MFE de 800.313.280,5 euros a 794.990.818,92 euros) y acordó someter dicha propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE convocada para el 15 de marzo de 2023. Para más información sobre la Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera, véase la sección 2.1.2(a) anterior.

(b) Sociedad Absorbida

A la fecha del Documento de Exención, el capital social de MES asciende a 156.583.072 euros y está dividido en 313.166.144 acciones ordinarias (incluidas dos acciones en autocartera) de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con la información pública disponible, a la fecha del presente Documento de Exención, en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de MES (www.mediaset.es), la estructura accionarial de MES comprende las siguientes participaciones:

Accionista	N.º de acciones	Capital social (%)
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	259.666.591	82,92
Acciones en autocartera	2	0,00
Capital flotante ⁽²⁾	53.499.551	17,08
Total	313.166.144	100

Nota (1): La Sociedad italiana, Fininvest, que está indirectamente controlada por D. Silvio Berlusconi, posee una participación directa en MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., representativa del 47,91% de su capital social nominal y del 49,68% de los derechos de voto (excluidas las acciones en autocartera). MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. posee directamente el 82,92% del capital social de MES.

Nota (2): Incluye un 6,56% a través de instrumentos financieros como sigue: Simon Davies posee indirectamente instrumentos financieros (contratos por diferencia, CFD sobre acciones) que le confieren el equivalente al 2,566% de los derechos de voto de MES. Melqart Asset Management (UK) Ltd. actúa como Gestor de Inversiones (*Investment Manager*) para y en nombre de Melqart Opportunities Master Fund Ltd., que posee instrumentos financieros (CFD) a los que se confiere el equivalente al 2,003% de los derechos de voto de MES. Sand Grove Opportunities Master Fund LTD posee instrumentos financieros (contratos por diferencia, CFD sobre acciones) que le dan derecho al equivalente al 1,992% de los derechos de voto de MES.

2.4.3. Número de empleados

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo MFE contaba con 4.861 empleados (de los cuales 1.537 corresponden al número de empleados en España a 31 de diciembre de 2022).

2.5. Información financiera

2.5.1. Estados financieros

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

En relación con los estados financieros anuales, los últimos estados financieros anuales consolidados de MFE abarcan el periodo financiero comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (los “**Estados Financieros Anuales Consolidados de MFE**”). Los Estados Financieros Anuales Consolidados de MFE comprenden MFE y sus filiales (incluida la Sociedad Absorbida).

Los Estados Financieros Anuales Consolidados de MFE, incluido el informe del auditor independiente, que forman parte del Informe Anual 2021 de MFE, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa del Emisor ([link](#)).

En relación con los estados financieros semestrales, los últimos estados financieros intermedios condensados consolidados de MFE abarcan el periodo financiero comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022 (los “**Estados Financieros Semestrales Consolidados de MFE**”). Los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MFE comprenden MFE y sus filiales (incluida la Sociedad Absorbida).

Los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MFE, incluido el informe de revisión del auditor independiente, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa del Emisor ([link](#)).

(b) Sociedad Absorbida

En relación con los estados financieros anuales, los últimos estados financieros anuales consolidados de MES abarcan el periodo financiero comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (los “**Estados Financieros Anuales Consolidados de MES**”). Los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES comprenden MES y sus filiales.

Los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES, incluido el informe del auditor independiente, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida ([link](#)).

En relación con los estados financieros semestrales, los últimos estados financieros intermedios condensados consolidados de MES abarcan el periodo financiero comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022 (los “**Estados Financieros Semestrales Consolidados de MES**”). Los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MES comprenden MES y sus filiales.

Los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MES, incluido el informe de revisión limitada del auditor independiente, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida ([link](#)).

2.5.2. *Normas contables*

Tanto los Estados Financieros Anuales Consolidados de MFE como los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MFE se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y con la Parte 9 del Libro 2 del DCC.

Tanto los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES como los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MES se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y con las disposiciones aplicables en virtud del marco legal contable español.

2.5.3. *Descripción de todo cambio significativo en la situación financiera que se haya producido desde el fin del último período financiero para el que se hayan publicado estados financieros auditados o información financiera intermedia, o, de no haberse producido tal cambio significativo, proporciónese la oportuna declaración*

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

No se ha producido ningún cambio significativo en la situación financiera de MFE distinto del curso ordinario de los negocios tras la publicación de su información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de

septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)).

(b) Sociedad Absorbida

Hasta donde conoce el Emisor, no se ha producido ningún cambio significativo en la situación financiera de MES distinto del curso ordinario de los negocios tras la publicación de (i) su información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida ([link](#)); y (ii) el balance de sociedad *ad hoc* auditado y cerrado de MES a 31 de octubre de 2022, considerado como el balance de fusión a los efectos del artículo 36. 1 de la LME, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida ([link](#)).

2.5.4. Cuando proceda, el informe de gestión a que se refieren los artículos 19 y 29 de la Directiva 2013/34/UE

El informe de gestión a que se refieren los artículos 19 y 29 de la Directiva 2013/34/UE se incluye con respecto a MFE y MES tanto en el Informe Anual 2021 de MFE como en los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES, que se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en la página web corporativa del Emisor ([link](#)) y en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida ([link](#)), respectivamente.

2.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

No ha habido procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje materiales durante los últimos 12 meses, distintos de los mencionados en la nota 6.6 (“*Provisiones y pasivos contingentes*”) de la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada auditada de MFE correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 (páginas 55 a 57, ambas incluidas), que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)).

(b) Sociedad Absorbida

Hasta donde conoce el Emisor, no ha habido procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje materiales durante los últimos 12 meses, distintos de los mencionados en la nota 13 (“*Provisiones y contingencias a largo plazo*”) de los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MES correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 (páginas 28 a 36, ambas incluidas), que se incorporan por referencia al presente Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida ([link](#)).

2.7. Síntesis de la información comunicada con arreglo al Reglamento (UE) n.º 596/2014

(a) Emisor y Sociedad Absorbente

Véase a continuación un resumen de la información divulgada por el Emisor con arreglo al MAR durante los últimos 12 meses, cuando dicha información sea relevante a la fecha del Documento de Exención y esté disponible en la página web de la AFM (www.afm.nl) y en el sistema electrónico italiano para la divulgación de información regulada (*Sistema di Diffusione delle Informazioni Regolamentate* - SDIR)

y el servicio de almacenamiento centralizado de la información regulada (*Sistema di Stoccaggio*) autorizados por la CONSOB en virtud de la Ley Consolidada italiana de Finanzas “eMarket SDIR” y “eMarket STORAGE” (www.emarketstorage.com):

Información privilegiada			
Fecha	Página web de la AFM / SDIR - Almacenamiento	Título	Descripción
1 de febrero de 2023	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Comunicación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas	MFE publica los documentos para la Junta General Extraordinaria de Accionistas
30 de enero de 2023	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Anuncio conjunto de la Fusión Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera	Los Consejos de Administración de MFE y MES elaboraron y firmaron el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza. El Consejo de Administración de MFE aprobó la propuesta de Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera y acordó someter dicha propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE convocada para el 15 de marzo de 2023.
30 de noviembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Conclusión de la ejecución del programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones y conclusión del programa de recompra de acciones
25 de noviembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
18 de noviembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
16 de noviembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Aprobación de los resultados del tercer trimestre de 2022	El Consejo de Administración de MFE aprueba los resultados correspondientes a los nueve primeros meses de 2022
11 de noviembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
4 de noviembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
28 de octubre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
21 de octubre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
14 de octubre de 2022	Página web de la AFM	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones

	SDIR - Almacenamiento		
7 de octubre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
30 de septiembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
28 de septiembre de 2022	Página web de la AFM	Declaración de la cuenta de resultados del primer semestre de 2022	Estados reclasificados del primer semestre de 2022: cuenta de resultados y estado de la situación financiera
28 de septiembre de 2022	Página web de la AFM	Aprobación de los resultados del primer semestre de 2022	El Consejo de Administración de MFE aprueba los resultados del primer semestre de 2022
23 de septiembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
16 de septiembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
9 de septiembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
2 de septiembre de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
26 de agosto de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
19 de agosto de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
12 de agosto de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
5 de agosto de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
29 de julio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	Actualización sobre la ejecución de la recompra de acciones
20 de julio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Programa de recompra de acciones	MFE lanza el programa de recompra de acciones

14 de julio de 2022	SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	Liquidación de la oferta pública de adquisición voluntaria y sobre la totalidad de las acciones de MES
13 de julio de 2022	SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	Liquidación de la oferta pública de adquisición voluntaria y sobre la totalidad de las acciones de MES
7 de julio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	Emisión de nuevas Acciones A de MFE para atender la liquidación de la oferta pública de adquisición voluntaria y sobre la totalidad de las acciones de MES
7 de julio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	Resultados de la oferta pública de adquisición voluntaria y sobre la totalidad de las acciones de MES y renuncia a la condición de aceptación mínima a la que estaba sujeta la eficacia de la Oferta
29 de junio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Aprobación del Informe Anual 2021	La Junta General de Accionistas aprueba el informe anual de 2021
27 de junio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Fecha de pago del dividendo	El Consejo de Administración acordó la fecha de pago del dividendo
9 de junio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	La CNMV autoriza a MFE la modificación de la oferta pública de adquisición voluntaria sobre las acciones de MES
6 de junio de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	MFE firma un acuerdo de cooperación con MES y mejora la contraprestación de la oferta
26 de mayo de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	La CNMV autoriza la oferta pública de adquisición voluntaria de MFE sobre las acciones de MES
25 de mayo de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Aprobación de los resultados del primer trimestre de 2022	El Consejo de Administración aprueba los resultados de MFE para el primer trimestre de 2022 y la publicación del informe financiero intermedio a 31 de marzo de 2022
17 de mayo de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Junta General de Accionistas Anual	MFE anuncia la publicación de los documentos para la Junta General de Accionistas Anual que se celebrará el 29 de junio de 2022
29 de abril de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Publicación del informe financiero anual de 2021	Publicación del informe financiero anual a 31 de diciembre de 2021
28 de abril de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Aprobación de los resultados de 2021	El Consejo de Administración de MFE aprueba los resultados a 31 de diciembre de 2021

27 de abril de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Aprobación de la modificación y autorización - Oferta pública de adquisición voluntaria	La Junta General de Accionistas aprueba: <ul style="list-style-type: none"> • la modificación de los estatutos sociales de MFE • la autorización al Consejo de Administración para emitir nuevas Acciones A de MFE en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria sobre MES
13 de abril de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Oferta pública de adquisición voluntaria	Solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición voluntaria promovida por MFE sobre la totalidad de las acciones de MES
15 de marzo de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Anuncio previo de la oferta pública de adquisición voluntaria	MFE remite el anuncio previo de la oferta pública de adquisición voluntaria del 44,31% del capital social de MES que no posee, con una oferta de 1,86 euros en efectivo y 4,5 Acciones A de MFE por cada acción de MES
14 de marzo de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Convocatoria del Consejo de Administración	El Consejo de Administración es convocado para debatir la participación en MES
1 de marzo de 2022	Página web de la AFM SDIR - Almacenamiento	Aprobación de los resultados preliminares de 2021	El Consejo de Administración de MFE aprueba los resultados preliminares a 31 de diciembre de 2021

Operaciones de los directivos			
Fecha	Página web de la AFM / SDIR - Almacenamiento	Título	Descripción
11 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: M. Giordani Notificación de venta de 200.000 Acciones B de MFE y adquisición de 270.000 acciones A de MFE.
12 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: M. Giordani Notificación de adquisición de 30.000 Acciones A de MFE.
14 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: S. Sala Notificación de adquisición de 675.778 derechos de adquisición de Acciones B de MFE y adquisición de 1.005.586 derechos de adquisición de Acciones A de MFE.
14 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: P.S. Berlusconi Notificación de adquisición de 1.117.318 derechos de adquisición de Acciones A de MFE y adquisición de 750.864 derechos de adquisición de Acciones B de MFE.
14 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: N. Querci Notificación de adquisición de 181.564 derechos de adquisición de Acciones A de MFE y adquisición de 122.016 derechos de adquisición de Acciones B de MFE.
14 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: M. Giordani Notificación de adquisición de 446.928 derechos de adquisición de Acciones A de MFE y adquisición de 300.346 derechos de adquisición de Acciones B de MFE.
14 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: G. Nieri Notificación de adquisición de 335.196 derechos de adquisición de Acciones A de MFE y adquisición de 225.260 derechos de adquisición de Acciones B de MFE.
18 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de la consolidación de los derechos de adquisición de acciones	Persona sujeta a notificación: S. Sala Notificación de enajenación de 325.230 derechos de adquisición de Acciones A de MFE, enajenación de 325.230 derechos de adquisición de Acciones B de MFE, adquisición de 325.230 Acciones A de MFE, adquisición de 325.230 Acciones B de MFE, venta de 119.299 Acciones A de MFE y venta de 150.845 Acciones B de MFE.

18 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de la consolidación de los derechos de adquisición de acciones	Persona sujeta a notificación: P.S. Berlusconi Notificación de enajenación de 180.684 derechos de adquisición de Acciones A de MFE, enajenación de 180.684 derechos de adquisición de Acciones B de MFE, adquisición de 180.684 Acciones A de MFE, adquisición de 180.684 Acciones B de MFE, venta de 32.147 Acciones A de MFE y venta de 88.736 Acciones B de MFE.
18 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de la consolidación de los derechos de adquisición de acciones	Persona sujeta a notificación: N. Querci Notificación de enajenación de 117.444 derechos de adquisición de Acciones A de MFE, enajenación de 117.444 derechos de adquisición de Acciones B de MFE, adquisición de 117.444 Acciones A de MFE, adquisición de 117.444 Acciones B de MFE, venta de 32.147 Acciones A de MFE y venta de 75.436 Acciones B de MFE.
18 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de la consolidación de los derechos de adquisición de acciones	Persona sujeta a notificación: G. Nieri Notificación de enajenación de 108.410 derechos de adquisición de Acciones A de MFE, enajenación de 108.410 derechos de adquisición de Acciones B de MFE, adquisición de 108.410 Acciones A de MFE, adquisición de 108.410 Acciones B de MFE, venta de 32.147 Acciones A de MFE y venta de 34.715 Acciones B de MFE.
18 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de la consolidación de los derechos de adquisición de acciones	Persona sujeta a notificación: M. Giordani Notificación de enajenación de 144.546 derechos de adquisición de Acciones A de MFE, enajenación de 144.546 derechos de adquisición de Acciones B de MFE, adquisición de 144.546 Acciones A de MFE, adquisición de 144.546 Acciones B de MFE, venta de 4.394 Acciones A de MFE y venta de 34.715 Acciones B de MFE.
19 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: S. Sala Notificación de venta de 128.657 Acciones A de MFE y venta de 109.339 Acciones B de MFE.
19 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: N. Querci Notificación de venta de 48.565 Acciones A de MFE y venta de 18.519 Acciones B de MFE.

19 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: G. Nieri Notificación de venta de 19.212 Acciones A de MFE y venta de 18.526 Acciones B de MFE.
19 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: M. Giordani Notificación de venta de 40.200 Acciones B de MFE.
19 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: P.S. Berlusconi Notificación de venta de 48.565 Acciones A de MFE.
20 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: S. Sala Notificación de venta de 12.228 Acciones A de MFE.
20 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: N. Querci Notificación de venta de 13.243 Acciones A de MFE.
20 de julio de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: P.S. Berlusconi Notificación de venta de 4.887 Acciones A de MFE.
5 de octubre de 2022	Página web de la AFM	Notificación de transacción en acciones	Persona sujeta a notificación: N. Querci Notificación de venta de 10.546 Acciones A de MFE y venta de 10.546 Acciones B de MFE.

(b) Sociedad Absorbida

Véase a continuación un resumen de la información divulgada por la Sociedad Absorbida conforme al MAR durante los últimos 12 meses, cuando dicha información sea relevante a la fecha del Documento de Exención y esté disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es):

Información privilegiada		
Fecha	Título	Descripción
23 de febrero de 2022	Sobre los programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera	El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se le autorice a poner en marcha un programa de recompra de acciones por un importe de 150 millones de euros
23 de febrero de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Publicación de los resultados del ejercicio 2021

14 de marzo de 2022	Sobre suspensiones, levantamiento de suspensiones y exclusiones de cotización	La CNMV ha decidido suspender la cotización de Mediaset España Comunicación, S.A.
14 de marzo de 2022	Sobre instrumentos financieros - Sobre operaciones corporativas: fusiones, adquisiciones y otras	MFE declara que está evaluando su estrategia en relación con su participación en Mediaset España Comunicación, S.A.
15 de marzo de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE remite el anuncio previo de oferta pública de adquisición del 44,31% del capital social de Mediaset España Comunicación, S.A. que no posee, con una oferta de 1,86 euros en metálico y 4,5 Acciones A de MFE por cada acción de Mediaset España Comunicación, S.A.
16 de marzo de 2022	Sobre suspensiones, levantamiento de suspensiones y exclusiones de cotización	La CNMV ha decidido levantar, con efectos desde las 08:30 h, la suspensión de cotización de Mediaset España Comunicación, S.A.
17 de marzo de 2022	Sobre los programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera	El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. ha acordado revocar su acuerdo de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la realización del programa de recompra de acciones
13 de abril de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	Solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición voluntaria promovida por MFE sobre la totalidad de las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A.
6 de junio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	Mejora de la contraprestación de la oferta pública de adquisición de las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A.
6 de junio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE ha suscrito un acuerdo de cooperación con Mediaset España Comunicación, S.A. en relación con la oferta pública de adquisición sobre las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. y, en consecuencia, ha decidido mejorar la contraprestación de la oferta
7 de julio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	La CNMV comunica el resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. formulada por MFE

7 de julio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE anuncia su decisión de renunciar a la condición de aceptación mínima de la oferta pública de adquisición de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. y adquirir todas las acciones que hayan aceptado la oferta
30 de enero de 2023	Sobre operaciones corporativas: fusiones, adquisiciones y otras	MFE y MES publican una comunicación conjunta relativa a la aprobación del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza por absorción de Mediaset España Comunicación, S.A. (como sociedad absorbida) por MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (como sociedad absorbente).

Otra información relevante		
Fecha	Título	Descripción
16 de febrero de 2022	Otra información relevante	Convocatoria para la presentación de resultados del ejercicio 2021
23 de febrero de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Presentación de resultados del ejercicio 2021
24 de febrero de 2022	Informes financieros semestrales e informes de auditoría/revisión de auditoría limitada	Publicación de los informes financieros semestrales del 2021
24 de febrero de 2022	Informes financieros anuales e informes de auditoría	Publicación del informe financiero anual del 2021
24 de febrero de 2022	Informe anual de gobierno corporativo	Publicación del informe anual de gobierno corporativo del 2021
24 de febrero de 2022	Informe anual sobre la remuneración de los consejeros	Publicación del informe anual 2021 sobre la remuneración de los consejeros
18 de marzo de 2022	Anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas	Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas
18 de marzo de 2022	Anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas	Propuesta de acuerdos a adoptar por la Junta General Ordinaria de Accionistas
20 de abril de 2022	Sobre operaciones corporativas	Mediaset España Comunicación, S.A. junto con MFE, como accionistas mayoritarios de ProsiebenSat.1, no propondrán candidatos alternativos al Consejo de Supervisión de ProsiebenSat.1 para su elección en la próxima Junta General de Accionistas

Otra información relevante		
20 de abril de 2022	Anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas	Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2022
20 de abril de 2022	Sobre gobierno corporativo	Distribución de cargos en el Consejo de Administración y composición de las Comisiones del Consejo
28 de abril de 2022	Oferta pública de adquisición de acciones	MFE informa sobre el reparto de dividendos previsto para sus acciones
29 de abril de 2022	Oferta pública de adquisición de acciones	El 29 de abril de 2022 la CNMV admitió a trámite la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición formulada por MFE sobre Mediaset España Comunicación, S.A.
4 de mayo de 2022	Otra información relevante	Convocatoria para la presentación de resultados correspondientes al primer trimestre de 2022
11 de mayo de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Publicación de los resultados del primer trimestre de 2022
11 de mayo de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Presentación de los resultados del primer trimestre de 2022
26 de mayo de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	La CNMV comunica que la oferta pública de adquisición de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. formulada por MFE fue autorizada el 26 de mayo de 2022
26 de mayo de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE anuncia la publicación de un documento de exención preparado de conformidad con los requisitos del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/528 de la Comisión, en relación con las nuevas acciones que serán emitidas y adjudicadas por MFE como parte de la contraprestación de la oferta pública de adquisición voluntaria de la totalidad de las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A.
30 de mayo de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	La CNMV anuncia el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. formulada por MFE

Otra información relevante		
31 de mayo de 2022	Reglamento de la Junta General de Accionistas	Mediaset España Comunicación, S.A. presenta el Reglamento de la Junta General de Accionistas
31 de mayo de 2022	Reglamento del Consejo de Administración	Mediaset España Comunicación, S.A. presenta el Reglamento del Consejo de Administración
7 de junio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE anuncia que ha presentado ante la CNMV la solicitud de autorización de la modificación de la oferta pública de adquisición voluntaria sobre las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A.
7 de junio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	La CNMV comunica la suspensión del periodo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. formulada por MFE
9 de junio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	La CNMV informa que la modificación de las características de la oferta pública de adquisición de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. presentada por MFE fue autorizada el 9 de junio de 2022
9 de junio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE informa de la publicación de un suplemento al documento de exención en relación con las nuevas acciones a emitir y adjudicar por MFE como parte de la contraprestación de la oferta pública de adquisición voluntaria de las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A., como consecuencia de la modificación de la Oferta
13 de junio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	Informe aprobado por el Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria de las acciones de la sociedad formulada por MFE
4 de julio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE informa que, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. presentada por MFE, el precio de referencia de las Acciones A de MFE a efectos del cálculo de los Lotes Impares, asciende a 0,4476 euros

Otra información relevante		
8 de julio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE anuncia que todas las acciones y formalidades societarias para la emisión y cotización de las nuevas Acciones A de MFE han sido debidamente cumplidas
13 de julio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE anuncia que la liquidación de la parte en acciones de la contraprestación de la oferta se completará previsiblemente el 13 de julio de 2022
14 de julio de 2022	Sobre oferta pública de adquisición de acciones	MFE anunció que, el 14 de julio de 2022, se liquidó definitivamente la contraprestación restante de la oferta consistente en un canje de acciones
21 de julio de 2022	Otra información relevante	Convocatoria para la presentación de resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2022
28 de julio de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Publicación de los resultados del primer semestre de 2022
28 de julio de 2022	Informes financieros semestrales e informes de auditoría/revisión de auditoría limitada	Publicación de los informes financieros semestrales
28 de julio de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Publicación de la presentación de resultados del primer semestre de 2022
13 de septiembre de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Mediaset España Comunicación, S.A. remite adenda a la información financiera previamente comunicada correspondiente al primer semestre de 2022
26 de octubre de 2022	Sobre la situación empresarial y financiera	Publicación del comunicado de prensa sobre los resultados de los 9 primeros meses de 2022
10 de noviembre de 2022	Sobre gobierno corporativo	Mediaset España Comunicación, S.A. anticipa la estructura organizativa de su primera línea ejecutiva a partir del 1 de enero de 2023
23 de diciembre de 2022	Sobre gobierno corporativo	Mediaset España Comunicación, S.A. informa de cambios en la composición del Consejo de Administración
13 de febrero de 2023	Anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas	Anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A.

Otra información relevante		
13 de febrero de 2023	Propuesta de acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas	Propuesta de acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN

3.1. Finalidad y objetivos de la Fusión

3.1.1. Finalidad de la Fusión para el Emisor y sus accionistas

Como operación previa a la Fusión, se prevé la siguiente reorganización, dirigida a mantener todas las operaciones y actividades de negocio de MES en España, y que deberá consumarse con anterioridad a la efectividad de la Fusión: la segregación por parte de MES de conformidad con el título III de la LME, de su patrimonio, activos y pasivos, incluyendo sus participaciones en otras entidades, excepto parte de la tesorería de MES y toda su participación en el capital social de ProSieben –según se detalla en el Proyecto de Segregación–, a Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A. (“**GA Mediaset**”) —una filial española directa e íntegramente participada por MES—, recibiendo a cambio MES la totalidad de las nuevas acciones de GA Mediaset que se emitirán con ocasión de su aumento de capital social derivado de la segregación (la “**Segregación**” o la “**Reorganización Previa**”).

La Segregación, que se realizará de forma paralela a la Fusión y se completará inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión, está descrita con mayor detalle en el Proyecto de Segregación, disponible en la página web corporativa de MES () e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior. Por consiguiente, antes de la consumación de la Fusión, MES no tendrá actividades empresariales propias distintas de las de una sociedad holding.

Además, con carácter simultáneo a la Fusión, parte de los activos y pasivos de MES transmitidos a MFE en virtud de aquella —es decir, las acciones de GA Mediaset y la participación de MES en ProSieben— quedarán afectos a una sucursal de MFE situada en España e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (la “**Sucursal en España**”). La Sucursal en España es necesaria para aplicar a la Fusión el régimen de neutralidad fiscal previsto y permitido bajo Derecho español.

Desde una perspectiva estratégica, operativa e industrial, la Fusión está dirigida a integrar estratégica y operativamente MFE y MES, que, hasta el momento, han venido operando de forma autónoma en sus respectivos ámbitos territoriales, dando lugar a la creación de un grupo de medios y entretenimiento paneuropeo que, manteniendo su posición de liderazgo en sus mercados domésticos, adquiera una dimensión superior para competir, así como potencial para expandirse a determinados países de toda Europa. La combinación de una estructura de capital sostenible y un sólido perfil de generación de flujos de caja proporcionaría a MFE la capacidad necesaria para desempeñar un papel fundamental en el contexto de un posible escenario futuro de consolidación en la industria audiovisual y de medios europea.

El Emisor ha aprobado la Fusión para lograr:

- (i) Una alineación completa de los intereses de los accionistas de MES y MFE.

- (ii) La inversión coordinada entre países permitirá un uso más eficiente de los recursos financieros, que podrán reinvertirse en el desarrollo del negocio en España, Italia y el resto de Europa (contenido local, talento, tecnología, etc.).
- (iii) Un uso más eficiente de los recursos financieros, lo que permitirá un ahorro de efectivo y una mayor ganancia para todos los accionistas de MFE.
- (iv) Para los accionistas de MES, la Fusión representa al mismo tiempo una oportunidad de formar parte del accionariado de MFE, con una propuesta accionarial paneuropea más atractiva, en opinión de MFE.

En el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, el Informe del Consejo de Administración de MFE y el Informe del Consejo de Administración de MES se facilita información adicional sobre la finalidad de la Fusión, debiendo especificarse que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE ([link](#)) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

3.1.2. Finalidad de la Fusión para la Sociedad Absorbida y sus accionistas

Tal y como se menciona en la sección 3.1.1 anterior, la Fusión representa al mismo tiempo, para los accionistas de MES, una oportunidad de formar parte del accionariado de MFE, con una propuesta accionarial paneuropea más atractiva, en opinión de MFE.

Además, la Fusión pretende lograr una alineación completa de los intereses de los accionistas de MES y MFE.

En el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, el Informe del Consejo de Administración de MFE y el Informe del Consejo de Administración de MES se facilita información adicional sobre la finalidad de la Fusión, debiendo especificarse que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE ([link](#)) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

3.1.3. Descripción de los beneficios previstos derivados de la Fusión

Objetivos estratégicos y operativos considerados por MFE

- (i) **Escala para competir:** Un grupo mediático más grande y diversificado con acceso a una audiencia combinada de más de 100 millones de espectadores para competir mejor con los operadores mundiales. Se generarán economías de escala en áreas clave como: (a) audiencia/alcance (dirigiéndose a una mayor audiencia combinada en comparación con el mercado local único), (b) direccionabilidad de la audiencia a través del desarrollo tecnológico combinado, (c) datos de audiencia (gracias al desarrollo integrado de tecnología y personal y a la base de datos combinada en todos los países), (d) *AdTech* y plataformas de *streaming*, (e) producción y reventa de contenidos locales, (f) oferta OTT (AVODs), y (g) adquisición y atracción de talento en el espacio tecnológico y de nuevos contenidos.

Este objetivo estratégico a largo plazo es esencial, en opinión de MFE, para el futuro desarrollo del Grupo MFE. El tamaño se está convirtiendo cada vez más en un factor crítico para competir en el espacio de los medios de comunicación en desarrollo, permitiendo una rápida

transformación de nuestro negocio hacia lo digital, acercándonos a los consumidores y espectadores. Crecer en escala es la única manera de responder estratégicamente a la madurez de los negocios locales de FTA.

- (ii) **Nuevas oportunidades de negocio:** Todos los principales agentes que operan en el espacio de los medios de comunicación, a saber: proveedores de contenidos estadounidenses, productores independientes de contenidos televisivos, emisoras de televisión de pago, operadores OTT, agencias de medios de comunicación y compradores, proveedores de tecnología y fabricantes de televisores, ya confían en su presencia mundial o paneuropea y se benefician de ella. Esta ventaja competitiva se ve reforzada por el importante desarrollo tecnológico relativamente reciente en términos de conectividad, penetración de televisores y dispositivos inteligentes e infraestructuras de banda ancha. Las únicas excepciones notables en el espacio de los medios de comunicación son las emisoras FTA, que tradicionalmente han seguido siendo compañías locales que compiten en mercados nacionales. La nueva estrategia operativa integrada y la presencia internacional brindarán oportunidades que no pueden aprovecharse con la estrategia y el proceso de toma de decisiones actuales debido a su enfoque local. Estas oportunidades pertenecen principalmente a áreas de negocio específicas: reventa de contenidos locales a terceros, *stack ADTech* en televisión conectada, publicidad segmentada, gestión de datos, *media for equity*, etc. Dada la reciente evolución de la industria de los medios de comunicación en Europa y la competencia proveniente de los operadores estadounidenses, la dimensión local de las emisoras llevará al negocio a una fase de madurez progresiva.
- (iii) **Protección del pluralismo:** MFE mantendrá, como prioridad no negociable, las identidades culturales locales y la protección del pluralismo en todos los países en los que opera; además, MFE considera que se mejorará la viabilidad tanto de MFE como de GA Mediaset como emisoras FTA obligadas a garantizar el pluralismo informativo, la transparencia y la responsabilidad de la información, la producción de contenidos originales y el empleo.
- (iv) **Más recursos para invertir en contenido local y tecnología:** La plena alineación de intereses entre los accionistas de MFE y MES permitirá un enfoque coordinado y, en consecuencia, más eficiente de las inversiones en contenido local y tecnología, reduciendo la duplicación de inversiones y permitiendo un uso más eficiente de los recursos financieros. Esto se traducirá, por un lado, en una mayor capacidad de inversión, gracias a la reinversión de dicha eficiencia. De hecho, el Grupo MFE dispondrá de mayores recursos financieros para aumentar las inversiones en los mejores contenidos locales y la mejor experiencia de visionado en todas las plataformas (lineales y no lineales) tanto en Italia como en España. MFE y GA Mediaset ofrecerán contenidos atractivos a los telespectadores gracias al aumento de los recursos de producción propia y a una mayor capacidad para suministrar contenidos a terceros, en particular a los operadores OTT. Además, la escalabilidad que otorga la presencia internacional ofrecerá oportunidades que hoy no pueden explotarse debido a la dimensión local y dotará al Grupo MFE de mayores recursos para invertir en áreas de negocio tecnológicas clave, como *ADTech*, publicidad segmentada, audio digital, DOOH y *Mobile proximity* y contenidos *digital-first*. Por otra parte, este planteamiento más racional y coordinado de las inversiones permitirá un ahorro de efectivo.

- (v) **Una organización más eficaz:** Tras la consumación de la Fusión, MFE no contempla ningún traslado de empleados y directivos. Las operaciones y actividades de producción permanecerán en los respectivos países. No obstante, se revisará el modelo organizativo y operativo del Grupo MFE, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años, con el fin de capturar nuevas oportunidades de crecimiento, permitir una toma de decisiones ágil y una mayor responsabilidad.

Una estrategia operativa integrada y la toma de decisiones centralizada a nivel de MFE, junto con una presencia paneuropea, beneficiarán al Grupo MFE y abrirán nuevas opciones de negocio para aprovechar las ventajas de ser el primer agente en dar este paso en el entorno de los medios de comunicación.

- (vi) **Sinergias operativas:** La absorción de MES por parte de MFE permitirá, en opinión de MFE, la consecución de importantes ingresos incrementales y sinergias de costes en las que participarán los accionistas de MFE en consideración a la plena alineación de sus intereses.

MFE considera que estas sinergias son plenamente accionables con palancas controladas internamente; de hecho, sólo representan el caso base, ya que no tienen en cuenta todas las oportunidades potenciales derivadas de un posible cambio del modelo operativo que sólo pueden obtenerse con una plena alineación de intereses. Estas oportunidades adicionales no se han contabilizado ya que requerirían decisiones estratégicas aún no adoptadas y se basan en hipótesis y estimaciones sobre los mercados de referencia. En opinión de MFE, estas importantes oportunidades de valor constituyen las principales razones estratégicas que justifican la creación de un grupo paneuropeo de medios de comunicación en la industria del entretenimiento y los contenidos.

MFE ha estimado de forma preliminar y prudencial las sinergias del caso base en unos 55.000.000 de euros anuales a nivel de EBIT, cuando MFE se convierta en el accionista único de MES como consecuencia de la Fusión. MFE prevé que las sinergias se lograrán progresivamente y que el importe estimado se alcanzará en el cuarto año tras la consumación de la Fusión.

MFE ha estimado que en el cuarto año tras la consumación de la Fusión, las sinergias de costes representarán aproximadamente el 40% de las sinergias, mientras que los ingresos incrementales representarán aproximadamente el 60% restante del total.

Las sinergias previstas se han calculado sobre la base de las estructuras operativas existentes de MFE y MES y todas las cifras relativas a las sinergias son cifras no auditadas basadas en las estimaciones de MFE.

En la persecución de todos estos objetivos, la residencia fiscal de MFE como sociedad holding del Grupo MFE no cambiará y permanecerá en Italia, mientras que su domicilio social seguirá estando en Ámsterdam (Países Bajos). Las instalaciones y actividades de producción seguirán siendo locales, en los países en los que han estado actualmente siendo desarrolladas por MFE y MES. El Grupo MFE seguirá centrándose en la preservación de los empleados y el desarrollo de talentos, tanto en España como en Italia.

3.2. Condiciones de la Fusión

3.2.1. Información sobre los procedimientos y condiciones de la Fusión y el Derecho aplicable al acuerdo por el que se ejecuta la Fusión

La Fusión es una fusión transfronteriza por absorción de MES, como sociedad absorbida, por parte de MFE, como sociedad absorbente, en el sentido previsto en (a) la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (la “**Directiva (UE) 2017/1132**”), cuyas disposiciones en materia de fusiones transfronterizas de sociedades de capital resultan de aplicación (i) a efectos de Derecho neerlandés en virtud del título 2.7 del DCC, y (ii) a efectos de Derecho español en virtud del capítulo II del título II de la LME; y (b) la Directiva (UE) 2019/2121 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que atañe a las transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas (“**Directiva (UE) 2019/2121**”).

Conforme a la Ecuación de Canje, cada accionista de MES (salvo en lo que respecta a las acciones de MES en poder de la propia MES o de MFE inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión) recibirá siete (7) Acciones A de MFE por cada acción (es decir, una (1) acción) de MES de la que sea titular inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión.

Para todas aquellas materias que no estén imperativamente sujetas al Derecho aplicable a MES (es decir, Derecho español), el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza se regirá e interpretará de conformidad con el Derecho neerlandés. Cualquier disputa entre MFE y MES en relación con la validez, interpretación o implementación del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales neerlandeses, a menos que disposiciones legales imperativas establezcan otra cosa.

La información adicional relativa a la Fusión y, en particular, la información exigida por el artículo 122 de la Directiva (UE) 2017/1132, se facilita en el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, debiendo especificarse que éste está disponible en la página web de MFE ([link](#)) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

3.2.2. En su caso, cualquier condición a la que esté sujeta la eficacia de la Fusión, incluida cualquier garantía

La consumación de la Fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión neerlandesa (la “**Escritura de Fusión**”) está sujeta a la satisfacción (o renuncia) de las siguientes condiciones suspensivas:

- (i) La Reorganización Previa deberá haberse consumado, a cuyos efectos, entre otros, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, perteneciente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (la “**SETID**”) deberá haber autorizado o, en su caso, haber confirmado expresamente que no es necesaria autorización para, la transmisión de (i) las licencias de comunicación audiovisual y (ii) las concesiones radioeléctricas inherentes a dichas licencias de comunicación audiovisual, de las que actualmente es titular MES, a GA Mediaset;
- (ii) El cumplimiento de todas las formalidades (incluida la publicación del presente Documento de Exención) necesarias para el inicio de la cotización en Euronext Milán de las Acciones A de MFE de nueva emisión, que se asignarán a los accionistas de MES una vez se haga efectiva la Fusión;

- (iii) Ninguna entidad gubernamental de una jurisdicción competente deberá haber decretado, emitido, promulgado, ejecutado o dictado una orden que prohíba la ejecución de la Fusión o la haga nula o extremadamente gravosa;
- (iv) No deberá haber ocurrido en ningún momento antes de la fecha de otorgamiento de la Escritura de Fusión, a nivel nacional o internacional, ningún evento o circunstancia externos extraordinarios que impliquen cambios materiales y significativos en las condiciones legales, políticas, económicas, financieras, monetarias o de los mercados de capitales.

3.2.3. *En su caso, cualquier información sobre los costes de ruptura u otras penalizaciones que puedan ser exigibles si la Fusión no se completa*

No hay acuerdos que determinen el pago de cantidad alguna si la Fusión no se consuma.

3.2.4. *Cuando la Fusión esté sujeta a notificaciones o solicitudes de autorización, una descripción de dichas notificaciones o solicitudes de autorización*

Tal y como se indica en la sección 3.2.2 anterior, la consumación de la Fusión mediante el otorgamiento de la Escritura de Fusión está sujeta a, entre otras condiciones suspensivas, la consumación de la Reorganización Previa. Tal y como se describe en detalle en el Proyecto de Segregación, disponible en la página web corporativa de MES ([link](#)) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior, la eficacia de la Reorganización Previa está sujeta a la satisfacción de las condiciones suspensivas consistentes en (i) la obtención por MES de la autorización expresa de la SETID o, en su caso, (ii) la confirmación expresa por parte de la SETID de que no es necesaria autorización en relación con la transmisión a GA Mediaset de las licencias de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, así como de las concesiones radioeléctricas inherentes a estas licencias de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico. Las licencias se enumeran a continuación:

- (i) Licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual otorgada en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros español de 11 de junio de 2011, por el que se transforma en licencia la concesión inicialmente otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros español de 25 de agosto de 1989;
- (ii) Múltiplex digital de cobertura estatal concedido por acuerdo del Consejo de Ministros español de 16 de julio de 2010;
- (iii) Licencias correspondientes al Múltiplex Cuatro (Cuatro y otros tres canales) transferidas a MES en virtud de la adquisición de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. en 2010.; y
- (iv) Licencia para la explotación de un canal de televisión de alta definición (HD) como servicio de emisión en abierto mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal, otorgada en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros español de 16 de octubre de 2015, por un plazo de 15 años, prorrogables.

Además, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto 847/2015, de 28 de septiembre, por el que se regula el Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual y el procedimiento de comunicación previa de inicio de actividad, una vez consumada la Fusión, MFE deberá notificar al Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual la nueva participación accionarial poseída en GA Mediaset.

3.2.5. *En su caso, toda la información necesaria para comprender plenamente la estructura de financiación de la Fusión*

Tal y como se indica en el presente Documento de Exención, la Fusión se producirá mediante la absorción y fusión de MES por parte de MFE, y MES dejará de existir como sociedad independiente, y MFE adquirirá por sucesión universal todos los activos y asumirá todos los pasivos y demás relaciones jurídicas de MES. la Fusión se llevará a cabo de conformidad con la Sección 2:318 del DCC y, como tal, se hará efectiva a las 00:00 a.m. CET (Central European Time) del día siguiente a aquel en el que se otorgue la Escritura de Fusión ante un notario público ejerciente en los Países Bajos (la “**Fecha de Efectividad de la Fusión**”).

En la Fecha de Efectividad de la Fusión, cada acción de MES se extinguirá por ministerio de la ley y tan sólo representará, a partir de entonces, el derecho a recibir el número de Acciones A de MFE que resulte de la Ecuación de Canje. También por ministerio de la ley, MFE aumentará su capital social y asignará las Acciones A de MFE a los accionistas de MES de conformidad con la Ecuación de Canje. Como excepción a lo anterior, (i) las acciones que tenga MES en autocartera en la Fecha de Efectividad de la Fusión e inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión; y (ii) las acciones de MES que tenga MFE en la Fecha de Efectividad de la Fusión e inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión se amortizarán por ministerio de la ley conforme a la Sección 2:325(4) del DCC y el artículo 26 de la LME, y no darán derecho a recibir Acciones A de MFE.

Sin perjuicio de los derechos de separación de los accionistas de MES bajo Derecho español — y aparte de las Acciones A de MFE que se entreguen en canje de las acciones de MES— MFE y MES no abonarán ninguna contraprestación adicional, ni en efectivo ni de otro modo, a los accionistas de MES en relación con la Fusión.

La sección 4 del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, disponible en la página web corporativa de MFE ([link](#)) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior, incluye una descripción detallada del procedimiento de canje de acciones MES por Acciones A de MFE.

3.2.6. *Calendario de la Fusión*

A título meramente informativo, a continuación figura un calendario tentativo de la Fusión, que puede estar sujeto a cambios:

Fechas	Hito
30 de enero de 2023	Anuncio conjunto de la Fusión, publicado mediante una comunicación de información privilegiada en la página web de la CNMV (link), en la página web de MFE (link) y en la página web de MES (link), así como mediante un comunicado de prensa sensible al precio publicado en la página web de MFE (link) y en la SDIR-Almacenamiento.

Fechas	Hito
1 de febrero de 2023	Publicación de todos los documentos de la Segregación y la Fusión en las páginas web de MFE (link) y MES (link), permitiendo su descarga e impresión.
1 de febrero de 2023	Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE, publicada en la página web de MFE (link).
7 de febrero de 2023	Depósito del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza en la Cámara de Comercio neerlandesa.
9 de febrero de 2023	Anuncio del depósito del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza en un periódico neerlandés.
10 de febrero de 2023	Anuncio del depósito del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de los Países Bajos.
	Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) de la inclusión del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza y del Proyecto de Segregación en la página web de MES.
13 de febrero de 2023	Convocatoria de la Junta General de Accionistas de MES, que ha sido publicada mediante comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV (link) y en la página web de MES (link).
9 de marzo de 2023	Finalización del periodo de oposición de los acreedores de MFE y MES bajo Derecho neerlandés (salvo que la ley de implementación neerlandesa de la Directiva (UE) 2019/2121 entre en vigor antes de la fecha de efectividad de la Fusión, en cuyo caso se aplicaría un periodo de oposición de los acreedores de 3 meses).
10 de marzo de 2023	Declaración judicial emitida por el tribunal de distrito local de Ámsterdam (Países Bajos) (y recibida por MFE) en la que se declare que ningún acreedor se ha opuesto a la Fusión de conformidad con la Sección 2:316 del DCC o, en caso de oposición, que dicha oposición ha sido retirada o que la eliminación de dicha oposición ha adquirido carácter ejecutivo.
15 de marzo de 2023	Aprobación por las Juntas Generales de Accionistas de MFE y MES, entre otros asuntos, de la Fusión, que se publicará mediante comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV (link), en la página web de MFE (link) y en la página web de MES (link).
17 de marzo de 2023	Publicación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de MES en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.
17 de abril de 2023	Finalización del (i) periodo de oposición de los acreedores de MES bajo Derecho español; y (ii) del periodo para que los accionistas de MES ejerzan sus derechos de separación bajo Derecho español.
18 de abril de 2023	Otorgamiento de la escritura pública de Segregación (la “ Escritura de Segregación ”) por MES y GA Mediaset, que se publicará mediante comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV (link) y en la página web de MES (link).
Entre el 24 de abril de 2023 y el 3 de mayo de 2023	Inscripción de la Escritura de Segregación en el Registro Mercantil de Madrid, que se publicará mediante comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV (link) y en la página web de MES (link).
4 de mayo de 2023	Otorgamiento de la escritura pública de fusión española (la “ Escritura de Fusión Española ”) por MFE y MES y presentación de la Escritura de Fusión Española en el Registro

Fechas	Hito
	Mercantil de Madrid, que se publicará mediante una comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV (link), en la página web de MFE (link) y en la página web de MES (link).
Entre el 11 de mayo de 2023 y el 22 de mayo de 2023	Emisión por el Registro Mercantil de Madrid de un certificado previo a la Fusión, en virtud del cual el Registro Mercantil de Madrid acredita la correcta realización de todos los actos y formalidades exigidos bajo Derecho Español con carácter previo a la Fusión.
22 de mayo de 2023	Otorgamiento de la Escritura de Fusión, que se publicará mediante comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV (link), en la página web de MFE (link) y en la página web de MES (link). Como obligación administrativa, en el plazo de ocho días naturales desde el otorgamiento de la Escritura de Fusión, MFE presentará la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil neerlandés. De conformidad con la Sección 2:318 del DCC, la Fusión será efectiva al día siguiente del otorgamiento de la Escritura de Fusión ante un notario público ejerciente en los Países Bajos (independientemente de su posterior inscripción en el Registro Mercantil de los Países Bajos).
23 de mayo de 2023	Fecha de Efectividad de la Fusión. Cotización y negociación en Euronext Milán de las Acciones A de MFE de nueva emisión a consecuencia de la Fusión.
Entre el 23 de mayo de 2023 y el 29 de mayo de 2023	Exclusión de cotización de las acciones de MES en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, que se publicará mediante comunicación de otra información relevante en la página web de la CNMV (link).

3.3. Factores de riesgo

Factores de riesgo relacionados con la Fusión

La Fusión implica ciertos riesgos. Los inversores deberán tener en cuenta y evaluar minuciosamente los siguientes riesgos e incertidumbres, junto con otra información que se les proporcione en el presente Documento de Exención (incluida la información incorporada por referencia al mismo) y en cualquier otro documento público, en particular, el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, disponible en la página web de MFE ([link](#)). Los factores de riesgo descritos a continuación podrán tener un efecto adverso sobre la Fusión y sobre el precio de la acción de MFE, y los accionistas e inversores podrían perder toda o parte de su inversión.

MFE considera que los factores de riesgo descritos a continuación representan los principales riesgos materiales específicos de la Fusión. No obstante, existen otros riesgos que se consideran menos importantes, o por ser riesgos más generales o externos, como por ejemplo, riesgos financieros que afectan a toda la economía mundial, riesgos relacionados con cambios normativos o riesgos relacionados con la marcha de la economía, que no se han incluido en el presente Documento de Exención de conformidad con el Reglamento Delegado 2021/528. Además, en el futuro, los riesgos actualmente desconocidos o no considerados relevantes por MFE también podrían tener un efecto material adverso en la Fusión o en el negocio, los resultados de las operaciones y/o la posición financiera del Grupo MFE.

La Fusión podría no ser eficaz si no se cumplen o no se renuncia a ciertas condiciones suspensivas

La eficacia de la Fusión está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, tal y como se expone en la sección 3.2.2 del presente Documento de Exención. El cumplimiento de las anteriores condiciones suspensivas no depende únicamente de MFE y/o MES, sino también de la autoridad administrativa competente, como la SETID o el Registro Mercantil de Madrid.

El incumplimiento o la renuncia de todas o algunas de estas condiciones puede impedir, retrasar o de otro modo afectar materialmente de manera adversa a la efectividad de la Fusión, de modo que no existe garantía de que la Fusión se ejecute o, de que, si se ejecuta, no se sujete al cumplimiento de algunas condiciones que puedan imponer las terceras partes mencionadas. El hecho de no ejecutar la Fusión podría implicar ciertos costes, financieros y regulatorios, y, en su caso, reputacionales para MFE y MES, lo que podría afectar de manera material y adversa al valor de sus acciones y sus planes de expansión futuros, el negocio, las perspectivas, los resultados operativos, la situación financiera y los flujos de caja de MFE y MES.

3.4. Conflicto de intereses

A la fecha del presente Documento de Exención, MFE no tiene conocimiento de la existencia de ningún conflicto de interés que la Sociedad Absorbente, la Sociedad Absorbida y cualquiera de sus accionistas puedan tener en relación con la Fusión. No obstante, se hace constar que, a la fecha del presente Documento de Exención, cinco miembros del Consejo de Administración de MES son consejeros dominicales en representación de MFE.

Además, cuatro miembros del Consejo de Administración de MFE ejercen simultáneamente como consejeros dominicales en MES y poseen acciones del Emisor. En particular, las siguientes personas, que son miembros del Consejo de Administración de MFE, son también miembros del Consejo de Administración de MES:

Nombre	Consejo de Administración de MES		Consejo de Administración de MFE	
	Posición	Categoría	Posición	Categoría
D. Fedele Confalonieri	Vicepresidente	Dominical	Presidente	No-Ejecutivo
D. Marco Giordani	Miembro	Dominical	Miembro y Director Financiero	Ejecutivo
Dña. Gina Nieri	Miembro	Dominical	Miembro	Ejecutivo
D. Niccolò Querci	Miembro	Dominical	Miembro	Ejecutivo

Aparte de los anteriores, ningún otro miembro de los órganos de administración, gestión o control de MES es al mismo tiempo miembro de los órganos de administración, gestión o control de MFE, Fininvest o cualquier otra sociedad controlada por Fininvest (salvo las filiales de MES).

Cabe señalar que, de conformidad con la Sección 2:312, apartados 3 y 4 del DCC y el artículo 30 de la LME, el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza fue suscrito por cada uno de los miembros de los Consejos de Administración que aprobaron la Fusión, haciéndose constar que, con respecto a MES, los consejeros dominicales de MES (D. Fedele Confalonieri, D. Marco Gioardani, D. Niccolò Querci, Dña. Gina Nieri y D. Paolo Vasile) y los consejeros ejecutivos de MES (D. Borja Prado Eulate, D. Alessandro

Salem y D. Massimo Musolino) de MES se abstuvieron de participar en la deliberación y votación del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza de conformidad con el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, si bien, al estar de acuerdo con su contenido, se adhirieron al voto favorable expresado por los consejeros independientes de MES (D. Javier Díez de Polanco, Dña. Cristina Garmendia Mendizábal y Dña. Consuelo Crespo Bofill) y, en consecuencia, suscribieron el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza.

En el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza se proporciona información adicional sobre la Fusión y, en particular, sobre los miembros del Consejo de Administración de MFE y MES, especificándose que está disponible en la página web de MFE ([link](#)) e incorporada por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

3.5. Importe de la Fusión

3.5.1. Los destinatarios de la asignación de los valores participativos relacionados con la Fusión

Los destinatarios de la asignación de Acciones A de MFE ofrecidas en canje en el marco de la Fusión son los accionistas de MES (distintos de MFE y de la propia MES).

3.5.2. El importe ofertado por cada valor participativo o clase de valores participativos y, en particular, la relación de canje y el importe de cualquier pago en efectivo

De conformidad con la Ecuación de Canje, en la Fecha de Efectividad de la Fusión, cada accionista de MES (salvo en lo que respecta a las acciones de MES en poder de la propia MES o de MFE inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión) recibirá siete (7) Acciones A de MFE, de las mismas características y con los mismos derechos que las Acciones A de MFE existentes en el momento de su emisión, por cada acción (es decir, una (1) acción) de MES de la que sea titular inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión.

Sin perjuicio de los derechos de separación de los accionistas de MES bajo Derecho español —y aparte de las Acciones A de MFE que se entreguen en canje de las acciones de MES— MFE y MES no abonarán ninguna contraprestación adicional, ni en efectivo ni de otro modo, a los accionistas de MES en relación con la Fusión.

Conforme a la Ecuación de Canje acordada, todos los accionistas de MES (distintos de MFE y de la propia MES) tendrán derecho a recibir un número entero de Acciones A de MFE. Por lo tanto, no se generará ningún pico y a ningún accionista de MES se le asignarán picos de Acciones A de MFE.

MFE y MES comunicarán información adicional sobre el procedimiento de asignación de las Acciones A de MFE en un comunicado de prensa publicado en la página web corporativa de MFE ([link](#)) y MES ([link](#)).

3.5.3. Información sobre cualquier importe contingente acordado en el contexto de la operación, incluida, cuando se trate de una fusión, cualquier obligación de la sociedad absorbente de transferir valores o efectivo adicionales a los antiguos propietarios de la sociedad absorbida, si se producen determinados hechos futuros o se cumplen determinadas condiciones

La Fusión no está sujeta a ninguna contraprestación contingente acordada en el contexto de la Fusión.

3.5.4. Los métodos de valoración y las hipótesis empleadas para determinar el importe ofertado por cada valor participativo o clase de valores participativos y, en particular, la relación de canje

La Ecuación de Canje ha sido definida con base en varias metodologías de valoración y referencias de valoración para las acciones de MFE y MES (en particular, descuento de flujos de caja, junto con múltiplos de pares (*peers multiple*), cotizaciones bursátiles y calificaciones de analistas (*ratings*)), tal y como se detalla en el Informe del Consejo de Administración de MFE y en el Informe del Consejo de Administración de MES, especificándose que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE ([link](#)) y en la página web de MES ([link](#)) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

3.5.5. Indicación de cualesquiera evaluaciones o informes elaborados por expertos independientes e información sobre dónde pueden encontrarse dichas evaluaciones e informes para su examen

MFE ha nombrado a Endymion como auditor neerlandés de la Fusión y ha solicitado a Endymion que prepare los Informes del Auditor Neerlandés en relación con, entre otras cuestiones, la razonabilidad de la Ecuación de Canje, de conformidad con la Sección 2:328, apartados 1 y 2 del DCC. Esos informes están disponibles al público en la página web de MFE ([link](#)) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

Además, a petición de MES, Grant Thornton, como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Madrid, ha elaborado el Informe de Experto Independiente Español en relación con, entre otras cuestiones, el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza (incluida la razonabilidad de la Ecuación de Canje) a que se refiere el artículo 34 de la LME. Este informe está disponible al público en la página web de MFE ([link](#)) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

Los Informes del Auditor Neerlandés y el Informe de Experto Independiente Español proporcionan información adicional en relación a la Fusión y, en particular, la información requerida por el artículo 125 de la Directiva (UE) 2017/1132, especificándose que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE ([link](#)) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.

Bank of America Europe DAC, Sucursal de Milán, en su condición de asesor financiero de MFE, ha entregado al Consejo de Administración de MFE la Opinión de Razonabilidad de MFE, fechada a 30 de enero de 2023, sobre la base de y sujeta a los factores, hipótesis, limitaciones y procedimientos especificados en la misma, sobre la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, para MFE de la Ecuación de Canje en relación con la Fusión. Una copia de la Opinión de Razonabilidad de MFE se adjunta como un anexo al Informe del Consejo de Administración de MFE.

Deutsche Bank, S.A.E., en su condición de asesor financiero de MES, ha entregado al Consejo de Administración de MES la Opinión de Razonabilidad de MES de Deutsche Bank, fechada a 30 de enero de 2023, sobre la base de y sujeta a los factores, hipótesis, limitaciones y procedimientos especificados en la misma, sobre la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, para los titulares de acciones de MES (distintos de MFE) de la Ecuación de Canje en relación con la Fusión. Una copia de la Opinión de Razonabilidad de MES de Deutsche Bank se adjunta como un anexo al Informe del Consejo de Administración de MES.

Banco Santander, S.A., en su condición de asesor financiero de MES, ha entregado al Consejo de Administración de MES la Opinión de Razonabilidad de MES de Banco Santander, fechada a 30 de enero de 2023, sobre la base de y sujeta a los factores, hipótesis, limitaciones y procedimientos especificados en la misma, sobre la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, para los titulares

de acciones de MES (distintos de MFE) de la Ecuación de Canje en relación con la Fusión. Una copia de la Opinión de Razonabilidad de MES de Banco Santander se adjunta como un anexo al Informe del Consejo de Administración de MES.

4. VALORES PARTICIPATIVOS OFERTADOS AL PÚBLICO O ADMITIDOS A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO A EFECTOS DE LA FUSIÓN

4.1. Factores de riesgo

Factores de riesgo relativos a los valores de renta variable

En relación con las Acciones A de MFE del Emisor que se asignarán a los accionistas de MES como contraprestación de la Fusión y/o antes de invertir en Acciones A de MFE, los posibles inversores deberán considerar detenidamente los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación, junto con el resto de información contenida en el Folleto A de MFE, disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#)). La ocurrencia de cualquiera de los eventos o circunstancias descritos en estos factores de riesgo y en los factores de riesgo contenidos en el Folleto A de MFE, individualmente o junto con otras circunstancias, puede tener un impacto negativo significativo en el negocio, los resultados de las operaciones, la situación financiera y las perspectivas del Emisor. El precio de las Acciones A de MFE podría bajar y un inversor podría perder parte o la totalidad de su inversión en caso de que se produjera cualquiera de estos eventos.

Todos estos factores y eventos de riesgo son contingencias, que pueden producirse o no. El Emisor puede enfrentarse a varios de los riesgos descritos a continuación simultáneamente y uno o más de los riesgos descritos a continuación pueden ser interdependientes. Aunque los factores de riesgo que figuran a continuación se han dividido en categorías, algunos factores de riesgo podrían pertenecer a más de una categoría, por lo que los posibles inversores deberían considerar detenidamente todos los factores de riesgo expuestos en esta sección.

Aunque el Emisor considera que los riesgos e incertidumbres descritos a continuación y en el Folleto A de MFE son los riesgos e incertidumbres materiales relativos al negocio e industria del Emisor y a las Acciones A de MFE en particular, no son los únicos riesgos e incertidumbres relativos a MFE y a las Acciones A de MFE. Otros riesgos, eventos, hechos o circunstancias no conocidos actualmente por el Emisor, o que el Emisor considera actualmente irrelevantes, podrían, individual o cumulativamente, resultar importantes y tener un impacto negativo significativo en el negocio, los resultados de las operaciones, la situación financiera y las perspectivas del Emisor.

La estructura de doble clase accionarial del Emisor tiene el efecto de concentrar el control de voto en determinados accionistas, lo que limita la capacidad de los accionistas para influir en el resultado de los asuntos sometidos a la aprobación de los accionistas, incluida la elección de consejeros, la adopción de enmiendas a los estatutos sociales del Emisor y un cambio de control.

El 25 de noviembre de 2021, la junta general extraordinaria de accionistas del Emisor acordó introducir una estructura accionarial de doble clase y modificar los estatutos sociales del Emisor en consecuencia. Como resultado, a fecha del presente Documento de Exención, las acciones del Emisor se dividen en dos clases de acciones, a saber, Acciones A de MFE y Acciones B de MFE.

Los titulares de Acciones A de MFE tienen derecho a un voto por acción, mientras que los titulares de Acciones B de MFE tienen derecho a 10 votos por acción. Por lo tanto, los titulares de Acciones B de

MFE tendrán la capacidad de aprobar o bloquear un acuerdo propuesto a los accionistas, independientemente del apoyo que dicho acuerdo pueda tener o no por parte de otros accionistas. En consecuencia, los titulares de las Acciones B de MFE podrán controlar los acuerdos clave de los accionistas, incluyendo (sin limitación): (i) el nombramiento y la destitución de consejeros; (ii) las modificaciones de los estatutos sociales del Emisor; (iii) los cambios en la denominación social del Emisor; (iv) la reducción del capital social del Emisor; y (v) la aprobación de los importes recomendados por los consejeros a ser pagados como dividendos. Dependiendo del nivel de representación de los accionistas en cualquier junta general de accionistas, también es posible que los derechos de voto de los titulares de Acciones B de MFE sean suficientes para aprobar cualquier acuerdo propuesto en la junta general de accionistas correspondiente (incluidos los mencionados anteriormente en esta sección).

Fininvest es el accionista principal del Emisor y, como tal, controla al Emisor y podría ejercer una influencia significativa en los acuerdos de la junta general de accionistas del Emisor sujetos a mayoría simple.

Además, este control concentrado podría disuadir o impedir que otros persigan cualquier posible fusión, adquisición u otras operaciones de cambio de control con el Emisor, lo que podría reducir la probabilidad de que los accionistas reciban una prima por sus Acciones. Dicha estructura accionarial puede repercutir en el precio de las acciones cotizadas de MFE.

El Emisor puede emitir acciones (es decir, Acciones A de MFE y/o Acciones B de MFE) en el futuro para obtener capital, lo que puede diluir las participaciones de los inversores en el Emisor.

El Emisor puede emitir Acciones a inversores en cualquier momento, lo que puede dar lugar a una dilución significativa para los titulares de acciones. El precio de mercado de las Acciones podría bajar si se vende o emite un número sustancial de Acciones, o si existe la percepción de que dichas ventas o emisiones podrían producirse. Además, cualquier venta de Acciones podría dificultar al Emisor la obtención de capital mediante la emisión de valores de renta variable en el futuro y podría dificultar a los inversores la venta de Acciones en el momento y al precio que consideren apropiados.

El Emisor o cualquiera de sus filiales podrá, en el futuro, tratar de obtener capital a través de financiacines públicas o privadas de deuda o capital mediante la emisión de Acciones adicionales, títulos de deuda o capital convertibles en Acciones o derechos para adquirir estos títulos. El Emisor o cualquiera de sus filiales podrá también, en el futuro, tratar de emitir Acciones adicionales en el contexto de cualquier nuevo acuerdo de empleo que implique a empleados del Emisor. Cualquier oferta o emisión adicional de Acciones por parte del Emisor, o la percepción de que pueda producirse una oferta o emisión, podría tener un impacto negativo en el precio de mercado de las Acciones y podría aumentar la volatilidad del precio de mercado de las Acciones.

Impacto de las ventas de Acciones A de MFE en su precio de cotización

La venta de un número sustancial de Acciones A de MFE en el mercado tras el aumento de capital del Emisor, ya sea por accionistas de MES a los que se hayan asignado Acciones A de MFE como resultado de la Fusión o por accionistas actuales del Emisor, o la percepción de que tales ventas puedan producirse, podría afectar negativamente al precio de cotización de las Acciones A de MFE o a la capacidad del Emisor para obtener capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de Acciones en el futuro. En particular, los accionistas de MES a los que se hayan asignado Acciones A de MFE como resultado de la Fusión no estarán sujetos a restricciones de transmisibilidad y podrán vender dichas Acciones A de

MFE al día siguiente, con el posible efecto adverso que ello pueda tener en el precio de cotización de las Acciones A de MFE.

El precio de cotización de las Acciones del Emisor podría fluctuar

Las nuevas Acciones A de MFE asignadas a los accionistas de MES como consecuencia de la Fusión cotizarán en Euronext Milán. Por lo tanto, el precio de cotización de las Acciones A de MFE podría fluctuar al alza o a la baja. Entre los factores que podrían afectar negativamente al precio de las Acciones o dar lugar a fluctuaciones en el precio o el volumen de negociación de las Acciones se incluyen, por ejemplo: (i) las recomendaciones de los analistas bursátiles, (ii) los cambios en el marco jurídico y regulatorio aplicable al Emisor o (iii) los cambios en las condiciones económicas generales (incluidos los cambios derivados de la guerra de Ucrania, como el aumento significativo de los precios del petróleo, el gas y la electricidad, así como la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas). Además, las fluctuaciones generales de los precios de las acciones podrían ejercer presión sobre el precio de cotización de las Acciones, aunque no exista necesariamente una razón vinculada a las previsiones de negocio e ingresos del Emisor.

Los derechos de los accionistas de una sociedad anónima neerlandesa (naamloze vennootschap) pueden diferir de los derechos de los accionistas de sociedades constituidas con arreglo a las leyes de otras jurisdicciones, como España

El Emisor es una sociedad anónima (*naamloze vennootschap*) regida por el Derecho neerlandés, con domicilio social en Ámsterdam, Países Bajos. Los derechos de los accionistas de una sociedad de este tipo se basan en los estatutos sociales y en las leyes y reglamentos neerlandeses aplicables, y pueden diferir de los derechos de los accionistas de sociedades constituidas con arreglo a las leyes de otras jurisdicciones, como España.

Riesgo de tipo de cambio

Las Acciones A de MFE cotizarán en euros y los futuros pagos de dividendos del Emisor, en su caso, se denominarán en euros. Por consiguiente, cualquier inversión en Acciones A de MFE por parte de un accionista cuya divisa principal no sea el euro expone a dicho accionista al riesgo de tipo de cambio, de forma que cualquier depreciación del euro en relación con la divisa del accionista reducirá el valor de su inversión en Acciones A de MFE y de cualquier dividendo que dicho inversor pueda haber recibido.

El Emisor tiene la intención de ser tratado exclusivamente como residente en Italia a efectos fiscales, pero las autoridades fiscales neerlandesas u otras pueden intentar tratar al Emisor como residente fiscal en otra jurisdicción, por lo que podrían aplicársele impuestos más elevados y/o diferentes.

El Emisor es una sociedad constituida con arreglo a la legislación italiana y convertida de S.p.A. italiana a N.V. neerlandesa regida por la legislación neerlandesa, con efectos a partir del 18 de septiembre de 2021 (la “**Conversión**”). Desde su constitución, el Emisor ha tenido, de forma continuada, su lugar de “dirección efectiva” en Italia y, por lo tanto, el Emisor se califica como residente fiscal italiano de conformidad con la legislación nacional italiana. A efectos fiscales neerlandeses, una entidad corporativa se considera en cualquier caso residente fiscal en los Países Bajos en el caso de que se constituya conforme a la legislación neerlandesa (la “**Norma de Constitución**”), independientemente

de su lugar de “dirección efectiva”, y como tal está sujeta a la fiscalidad neerlandesa.

En un Decreto publicado por las autoridades fiscales neerlandesas con fecha de 19 de marzo de 2019, n.º 2019-30576, el Secretario de Estado de Finanzas neerlandés adopta la posición de que las entidades constituidas con arreglo a la legislación neerlandesa siguen considerándose constituidas con arreglo a la legislación neerlandesa a efectos de la Norma de Constitución y, por tanto, siguen siendo residentes fiscales de los Países Bajos a efectos fiscales neerlandeses, tras el cambio de su domicilio social a una jurisdicción distinta de los Países Bajos y el consiguiente cambio de su forma jurídica, si la personalidad jurídica de la entidad correspondiente no se extingue. Por el contrario, a efectos de la Norma de Constitución, el Emisor sigue estando constituido -tras la Conversión- con arreglo a la legislación italiana (es decir, su personalidad jurídica no se ha extinguido como consecuencia de la Conversión) y, por tanto, no debe considerarse constituido con arreglo a la legislación neerlandesa.

Además, cabe señalar que el Secretario de Estado de Finanzas neerlandés no mencionó específicamente la aplicabilidad de la Norma de Constitución en relación con las conversiones transfronterizas en un Decreto sobre conversiones publicado por las autoridades fiscales neerlandesas con fecha de 30 de marzo de 2022, n.º 2022-107231. Sin embargo, en el mismo Decreto, el Secretario de Estado de Finanzas neerlandés mencionó que la política fiscal neerlandesa sobre conversiones transfronterizas sería revisada a la luz de la aplicación de la Directiva (UE) 2019/2121 por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 y regula, entre otras cuestiones, las conversiones transfronterizas. La fecha de aplicación requerida de la Directiva (UE) 2019/2121 fue en última instancia el 31 de enero de 2023. En la exposición de motivos de la propuesta legislativa neerlandesa mediante la cual la Directiva (UE) 2019/2121 es aplicada en los Países Bajos, se explica que, dado que la Directiva (UE) 2019/2121 no incluye ninguna disposición fiscal, la propuesta legislativa neerlandesa tampoco incluye ni puede incluir ninguna disposición relacionada con la fiscalidad. Sin embargo, en la misma exposición de motivos se reconoce que actualmente existen varias incertidumbres (por ejemplo, en relación con la aplicación de la Norma de Constitución en caso de conversiones transfronterizas) y que las disposiciones fiscales relativas a las acciones transfronterizas pertinentes podrían aumentar la seguridad jurídica de las partes. Por lo tanto, la exposición de motivos indica que estas disposiciones se incluirán en una propuesta legislativa separada. La intención es que dichas disposiciones fiscales entren en vigor a partir del 1 de enero de 2025. No está claro si esto podría tener efectos retroactivos.

Sobre la base de los Decretos mencionados y en ausencia de jurisprudencia neerlandesa a este respecto, a efectos de la Norma de Constitución, el Emisor sigue estando constituido -tras la Conversión- con arreglo a la legislación italiana y, por tanto, no debe considerarse constituido con arreglo a la legislación neerlandesa. En consecuencia, y mientras la sede de la dirección efectiva del Emisor siga estando en Italia, los dividendos distribuidos por el Emisor no deberían estar sujetos a la retención a cuenta de dividendos neerlandesa.

En caso de que las autoridades fiscales neerlandesas adopten una posición diferente en relación con la Norma de Constitución o cambien las normas o explicaciones al respecto, se aplicará lo siguiente.

En el caso de que se determinara que el Emisor está constituido con arreglo a la legislación neerlandesa, el Emisor se calificaría como residente fiscal en los Países Bajos con base en la Norma de Constitución. El resultado sería que el Emisor sería residente fiscal tanto en Italia como en los Países Bajos. En tal caso, la Disposición de Desempate (para la definición y el análisis de la misma, véase más adelante) determina que el Emisor tiene únicamente la consideración de residente fiscal en Italia a efectos del Convenio de 1990 entre el Reino de los Países Bajos y la República de Italia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (el “**Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés**”), siempre que su “dirección efectiva” siga estando situada en

Italia.

La prueba de la “dirección efectiva” es en gran medida una cuestión de hecho y de grado basada en todas las circunstancias, más que una cuestión de derecho. No obstante, la jurisprudencia pertinente y las directrices de la OCDE sugieren que es probable que se considere que el Emisor se ha convertido en residente fiscal italiano desde su constitución y sigue siéndolo, si (i) la mayoría de las reuniones de sus consejeros ejecutivos se preparan y celebran en Italia (y ninguna se celebra presencialmente en los Países Bajos) con una mayoría de consejeros ejecutivos presentes en Italia para esas reuniones; (ii) en esas reuniones se debaten a fondo y se toman decisiones sobre las cuestiones estratégicas clave que afectan al Emisor y a sus filiales; (iii) se levanta acta de esas reuniones debidamente; (iv) la mayoría de los consejeros ejecutivos, junto con el personal de apoyo, están radicados en Italia; y (v) el Emisor tiene oficinas con personal permanente en Italia. Estos hechos y circunstancias pueden cambiar (por ejemplo, pueden cambiar los consejeros o el lugar donde se celebran las reuniones del consejo de administración), y esto puede dar lugar a que el Emisor se convierta (también) en residente fiscal de los Países Bajos o de otra jurisdicción. Además, las leyes fiscales y los convenios fiscales aplicables o las interpretaciones de los mismos pueden cambiar. Dichos cambios, así como los cambios en los hechos y circunstancias aplicables (por ejemplo, un cambio de directores generales o del lugar donde se celebran las reuniones del equipo directivo), pueden afectar a la determinación de la residencia fiscal del Emisor y al consiguiente tratamiento fiscal.

Si las autoridades fiscales competentes de una jurisdicción distinta de Italia consideran que el Emisor debe ser tratado como residente fiscal (exclusivo) de esa jurisdicción a efectos de un convenio fiscal aplicable, podría estar sujeto al impuesto de sociedades y las distribuciones de dividendos realizadas por éste podrían estar sujetas a cualquier retención fiscal aplicable en esa(s) jurisdicción(es), así como en Italia. Esto podría incluir a las autoridades fiscales competentes de los Países Bajos, aunque el Emisor cree que las autoridades fiscales competentes de los Países Bajos deberían considerar que el Emisor es residente fiscal exclusivo de Italia, tanto en virtud de la legislación fiscal nacional neerlandesa como del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés, sobre la base de su estructura directiva y su gobernanza, así como en virtud de la Norma de Constitución.

En caso de que el Emisor fuera considerado residente en más de una jurisdicción, y esto no se resolviera en virtud de un convenio (fiscal) aplicable, el tipo efectivo global del impuesto sobre sociedades y el gasto fiscal del Emisor podrían aumentar sustancialmente, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados operativos, la situación financiera y las perspectivas del Emisor, lo que podría hacer que el precio de cotización y el volumen de negociación de las Acciones A de MFE disminuyeran.

La residencia fiscal exclusiva del Emisor en Italia a efectos del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés está sujeta a la aplicación de las disposiciones sobre residencia fiscal estipuladas en el Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés en vigor a la fecha del presente Documento de Exención. Dado que Italia aún no ha adoptado el Convenio multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (el “**MLI**”), la residencia fiscal exclusiva del Emisor en virtud del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés seguirá determinándose en función del lugar en que se encuentre la sede de la dirección efectiva del Emisor, tal y como se establece en el artículo 4(3) del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés. Si Italia adopta el MLI y decide aplicar el criterio de desempate del MLI con respecto al Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés, la disposición de desempate incluida en el artículo 4(1) del MLI puede sustituir a la disposición de desempate del artículo 4(3) del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés (la “**Disposición de Desempate**”). En tal caso, las autoridades competentes de Italia y los Países Bajos podrían tener que determinar de mutuo acuerdo la residencia fiscal exclusiva del Emisor. Durante el periodo en el que no exista un acuerdo mutuo entre ambos Estados, el Emisor podría

no tener derecho a ninguna desgravación o exención fiscal prevista por el Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés y existiría el riesgo de que tanto Italia como los Países Bajos pudieran aplicar retenciones fiscales a cuenta sobre las distribuciones de dividendos del Emisor, además del riesgo de doble imposición sobre los beneficios del Emisor. Esto podría tener un impacto material adverso en la posición financiera del Emisor y de los inversores.

Los dividendos distribuidos por el Emisor pueden estar sujetos a retención fiscal a cuenta de dividendos tanto en Italia como en los Países Bajos.

Dado que el Emisor tiene la intención de mantener su estructura directiva y de gobernanza de tal manera que deba ser tratado (exclusivamente) como residente fiscal en Italia en virtud de la legislación fiscal nacional italiana y a los efectos del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés, los dividendos distribuidos por el Emisor están generalmente (únicamente) sujetos a retención fiscal italiana

No obstante, si las autoridades fiscales neerlandesas determinan que el Emisor está constituido con arreglo a la legislación neerlandesa con base en la Norma de Constitución, el Emisor también sería residente fiscal en los Países Bajos y debería tenerse en cuenta lo siguiente.

En tal caso, todos los dividendos distribuidos por el Emisor estarán sujetos, en principio, a la retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa con base en la legislación nacional neerlandesa. Sin embargo, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo neerlandés, los Países Bajos estarán limitados en la imposición de retenciones fiscales a cuenta de dividendos neerlandesas sobre las distribuciones de dividendos realizadas por el Emisor a los titulares de Acciones A de MFE que no sean Inversores Nexo Neerlandeses en virtud del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés (la “**Restricción de Retención Fiscal**”). A estos efectos, un “**Inversor Nexo Neerlandés**” es un titular de Acciones A de MFE que es residente en los Países Bajos a efectos fiscales o tiene un establecimiento permanente en los Países Bajos al que las Acciones A de MFE están fundamentalmente vinculadas. Si, por cualquier motivo, se practica una retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa de una distribución de dividendos efectuada por el Emisor a titulares de Acciones A de MFE que no sean Inversores Nexo Neerlandeses, dichos titulares podrán solicitar la devolución de dicha retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa aplicada.

En caso de que el Emisor se considerase constituido con arreglo a la legislación neerlandesa con base en la Norma de Constitución, el Emisor deberá identificar a sus accionistas antes de proceder a la distribución de dividendos con el fin de determinar si entre ellos hay Inversores Nexo Neerlandeses, en relación con los cuales deba efectuarse una retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa. Esta identificación puede ser problemática y no siempre posible en la práctica. Si la identidad de los accionistas del Emisor no puede determinarse a tiempo, la aplicación de la retención fiscal a cuenta de dividendos tanto italiana como neerlandesa se produciría en el momento de la distribución de dividendos a cualquier inversor.

Además, no está del todo claro si la Restricción de Retención Fiscal se aplica si una distribución del Emisor se considera dividendo a efectos de la legislación fiscal neerlandesa y no se considera dividendo a efectos de la legislación fiscal italiana. Sobre la base de una lectura literal del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés, una distribución que se califique como dividendo con arreglo a la legislación fiscal de los Países Bajos, pero que no se califique como dividendo con arreglo a la legislación fiscal de Italia, no entra en el ámbito de aplicación de la Restricción de Retención Fiscal. Dado que Italia y los Países Bajos pueden tener un concepto diferente de lo que constituye un dividendo con arreglo a su legislación fiscal nacional, que también podría estar sujeta a cambios, no puede excluirse por completo que determinados actos del Emisor con respecto a los inversores constituyan un dividendo con arreglo a la legislación

fiscal de los Países Bajos, mientras que no constituyan un dividendo con arreglo a la legislación fiscal de Italia, en cuyo caso los Países Bajos no pueden estar impedidos de aplicar la retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa con arreglo a la Restricción de Retención Fiscal. Por consiguiente, en virtud del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés, los Países Bajos estarían facultados para practicar una retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa sobre los dividendos de todos los inversores (además de la retención fiscal a cuenta de dividendos italiana que pudiera devengarse), si bien los Países Bajos podrían no estar facultados para practicar una retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa sobre los dividendos en virtud de un convenio para evitar la doble imposición celebrado entre los Países Bajos y el país de residencia del inversor de que se trate, en función de las disposiciones del convenio para evitar la doble imposición y de la situación específica del inversor.

Además, siempre que el Emisor no tuviera (temporalmente) derecho a los beneficios del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés, no se aplicaría la Restricción de Retención Fiscal mencionada anteriormente. Por consiguiente, cualquier dividendo distribuido por el Emisor durante el período en que no tenga derecho a los beneficios del Convenio Fiscal Ítalo-Neerlandés puede estar sujeto tanto a la retención fiscal a cuenta de dividendos italiana como a la neerlandesa en caso de que se aplicara la Norma de Constitución.

A partir del 1 de enero de 2024, se aplicará una retención fiscal a cuenta de dividendos condicional neerlandesa sobre los dividendos distribuidos por una sociedad neerlandesa a perceptores vinculados en jurisdicciones de baja imposición y en situaciones abusivas. En virtud de esta retención fiscal a cuenta de dividendos condicional neerlandesa, un perceptor de dividendos que esté vinculado al Emisor a efectos de la retención fiscal a cuenta de dividendos condicional neerlandesa y que (i) esté establecido o tenga un establecimiento permanente (al que se asigne el pago de dividendos) en una jurisdicción que tenga un tipo impositivo legal del impuesto de sociedades inferior al 9% o en una jurisdicción incluida en la lista negra de jurisdicciones no cooperativas de la UE, (ii) sea una entidad híbrida o una entidad híbrida inversa o (iii) se interponga para evitar el impuesto que de otro modo debería pagar otra entidad, estará sujeto a una retención fiscal a cuenta de dividendos condicional al tipo más alto del impuesto de sociedades neerlandés (25,8 % en 2023), como resultado de lo cual dichos titulares de Acciones A de MFE A recibirían dividendos después de impuestos más bajos a partir del 1 de enero de 2024. La retención fiscal a cuenta de dividendos condicional neerlandesa se reducirá, pero no por debajo de cero, por cualquier retención fiscal a cuenta de dividendos neerlandesa ordinaria que se practique con respecto a la misma distribución de dividendos. Los titulares de las Acciones A de MFE deberían buscar su propio asesoramiento fiscal sobre las consecuencias de esta retención fiscal a cuenta de dividendos condicional neerlandesa.

4.2. Declaración sobre el capital circulante

En opinión del Emisor, el capital circulante del Grupo MFE es suficiente para las necesidades actuales del Grupo MFE (es decir, durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del presente Documento de Exención).

4.3. Información sobre los valores participativos que van a ofertarse y/o admitirse a cotización

4.3.1. Información general que se ha de facilitar

De conformidad con la Ecuación de Canje, en la Fecha de Efectividad de la Fusión, cada accionista de MES (salvo en lo que respecta a las acciones de MES en poder de la propia MES o de MFE inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión) recibirá siete (7) Acciones A de MFE por cada acción (es decir, una (1) acción) de MES de la que sea titular inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión.

Las Acciones A de MFE de nueva emisión otorgarán a sus titulares los mismos derechos concedidos por las Acciones A de MFE en circulación en el momento de la emisión a partir de la Fecha de Efectividad de la Fusión. Dichas Acciones A de MFE de nueva emisión serán negociables en Euronext Milán.

Además, MFE solicitará la admisión a cotización de todas las Acciones A de MFE en las Bolsas Españolas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, organizadas y gestionadas por las respectivas sociedades rectoras de las bolsas de valores (las “**Bolsas Españolas**”) para su negociación a través del SIBE, tan pronto como sea posible dentro del periodo de tres meses desde la consumación de la Fusión.

A continuación se describen las características clave de las Acciones A de MFE:

	Acciones A de MFE
Denominación	Denominadas y negociadas en euros.
Valor nominal	0,06 euros
Derechos de voto	1 voto por acción.
Derechos económicos sobre fondos propios y distribuciones	Las Acciones A de MFE y las Acciones B de MFE tienen los mismos derechos respecto de cualquier distribución efectuada por MFE con respecto a las Acciones, que se realizará en condiciones de igualdad, es decir, en proporción al número de Acciones que posea cada accionista. En caso de liquidación de MFE, el saldo restante tras el pago de las deudas de la sociedad liquidada deberá transferirse a los titulares de Acciones A de MFE y Acciones B de MFE en proporción al número de Acciones que posea cada uno de ellos.
Derechos de preferencia	Los derechos de preferencia son proporcionales al valor nominal por acción, lo que significa que un titular de una Acción B de MFE tendrá diez veces más derechos de preferencia que un titular de una Acción A de MFE.
Cotización	Cotizada en Euronext Milán.
ISIN	NL 0015000MZ1

4.3.2. *Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores participativos han sido o serán creados y/o emitidos*

Se espera que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE convocada el 1 de febrero de 2023 que se celebrará el 15 de marzo de 2023 apruebe, entre otros asuntos, (i) la realización de la Fusión; y (ii) la modificación de los estatutos sociales de MFE para aumentar su capital social autorizado.

Además, el Consejo de Administración de MFE aprobará el otorgamiento de la Escritura de Fusión.

En la Fecha de Efectividad de la Fusión, cada acción de MES se extinguirá por ministerio de la ley y, salvo por lo expuesto anteriormente, tan sólo representará, a partir de entonces, el derecho a recibir el número de Acciones A de MFE que resulte de la Ecuación de Canje. También por ministerio de la ley, MFE aumentará su capital social y asignará las Acciones A de MFE a los accionistas de MES de conformidad con la Ecuación de Canje. Como excepción a lo anterior, (i) las acciones que tenga MES

en autocartera en la Fecha de Efectividad de la Fusión e inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión; y (ii) las acciones de MES que tenga MFE en la Fecha de Efectividad de la Fusión e inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión se amortizarán por ministerio de la ley conforme a la Sección 2:325(4) del DCC y el artículo 26 de la LME, y no darán derecho a recibir Acciones A de MFE.

4.3.3. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores participativos

No habrá restricciones a la transmisibilidad de las Acciones A de MFE de nueva emisión y, por lo tanto, serán libremente transmisibles. La transmisión de las Acciones A de MFE a personas situadas o residentes, o que sean ciudadanos, o que tengan un domicilio social en jurisdicciones distintas de los Países Bajos, puede estar sujeta a regulaciones específicas de acuerdo con sus legislaciones en materia de valores.

4.3.4. Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Deberá indicarse el precio o las condiciones de canje y el resultado de estas ofertas

No ha habido ofertas públicas de adquisición por parte de terceros sobre el capital del Emisor durante el último ejercicio y el ejercicio en curso.

4.4. Modalidades de admisión a cotización y negociación

4.4.1. Indicación de si los valores participativos ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado u otros mercados equivalentes de terceros países tal como se definen en el artículo 1, letra b), del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, con especificación de los mercados en cuestión. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores participativos se admitirán a cotización

Tal y como se indica en la sección 3.2.2 anterior, la efectividad de la Fusión está sujeta, entre otras cosas, al cumplimiento de todas las formalidades (incluida la publicación del presente Documento de Exención) necesarias para el inicio de la cotización en Euronext Milán de las Acciones A de MFE de nueva emisión, que se asignarán a los accionistas de MES una vez se haga efectiva la Fusión.

A este respecto, el Emisor tomará todas las medidas necesarias para completar todas las formalidades mencionadas para que se produzca la cotización y negociación de las nuevas Acciones A de MFE en Euronext Milán el mismo día bursátil de la emisión y registro de dichas nuevas Acciones A de MFE en los registros de Euronext Securities Milan, es decir, en la Fecha de Efectividad de la Fusión. Una vez emitidas, dichas Acciones A de MFE serán totalmente fungibles con las ya cotizadas. Las Acciones A de MFE de nueva emisión no tendrán un ISIN provisional diferente, ya que se les asignará el mismo ISIN que a las Acciones A de MFE emitidas actualmente (es decir, NL0015000MZ1).

Asimismo, MFE solicitará la admisión a negociación de todas las Acciones A de MFE en las Bolsas Españolas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia para su negociación a través del SIBE, tan pronto como sea posible dentro del periodo de tres meses desde la consumación de la Fusión. Por lo tanto, las Acciones A de MFE cotizarán conjuntamente en Euronext Milán y en las Bolsas Españolas.

4.4.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes de terceros países, tal como se definen en el artículo 1, letra b), del Reglamento Delegado (UE) 2019/980, en los que, según

conocimiento del emisor, se admitan ya a cotización valores participativos de la misma clase que los valores participativos que van a ofertarse o admitirse a cotización, incluidos, en su caso, los certificados de depósito de valores y las acciones subyacentes

A la fecha del presente Documento de Exención, todos los valores negociables del Emisor y, en concreto, todas las Acciones A de MFE existentes, ya están admitidas a cotización y negociación en Euronext Milán.

4.4.3. Detalles de las entidades que han contraído un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda, y descripción de las condiciones principales de su compromiso

MFE no ha contratado, a la fecha del presente Documento de Exención, a ningún intermediario financiero en la negociación secundaria para proporcionar liquidez a través de las tasas de oferta y demanda.

4.4.4. Lock-up agreements

No ha habido acuerdos de no enajenación (*lock-up agreements*) con respecto a las nuevas Acciones A de MFE que se adjudicarán como consecuencia de la Fusión.

4.5. Dilución

A 30 de septiembre de 2022, que es la última fecha de presentación de información financiera de MFE, el valor contable de los fondos propios por cada una de las Acciones A de MFE existentes era de 0,95 euros, mientras que el precio de emisión de cada una de las nuevas Acciones A de MFE que se emitirán en el marco de la Fusión, estimado en la fecha del Anuncio sobre la base del precio de cotización medio ponderado por volumen de 3 meses, es de 0,38 euros (0,06 euros de valor nominal más 0,32 euros de prima de emisión).

Sobre la base del número actual de acciones de MES y la Ecuación de Canje, siempre que (i) se mantenga, a la fecha del presente Documento de Exención, el número de acciones en autocartera de MES (es decir, 2 acciones) y el número de acciones de MES en poder de MFE (es decir, 259.666.591 acciones) y, por tanto, dichas acciones se amorticen con la efectividad de la Fusión, (ii) ningún accionista de MES ejerza su derecho de separación bajo Derecho español, y (iii) no se produzca ningún otro aumento o reducción del capital social de MES, MFE emitirá 374.496.857 Acciones A de MFE, con un valor nominal de 0,06 euros por acción, resultando en un valor nominal total de 22.469.811,42 euros.

En tal escenario, y asumiendo también que (i) todas las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera de MFE se amorticen y, por lo tanto, el capital social se reduzca de 800.313.280,5 euros a 794.990.818,92 euros; y (ii) se mantenga el capital social tanto de MFE como de MES (salvo por lo que respecta al punto (i) anterior y a la emisión de las 374.496.857 nuevas Acciones A de MFE, en lo que respecta a MFE) y el número de acciones en poder de los actuales accionistas tanto de MFE como de MES, tal y como se describe en la sección 2.4.2 anterior, la estructura accionarial de MFE tras la consumación de la Fusión sería la siguiente:

Declarante	N.º de Acciones A de MFE	N.º de Acciones B de MFE	% de titularidad				% de derechos de voto (excluyendo acciones en autocartera)
			N.º de Acciones (% MFE A + MFE B) ⁽⁴⁾	Capital social por valor nominal			
				% MFE B + MFE A ⁽⁵⁾	% MFE B	% MFE A	
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	582.007.240	580.865.369	38,85%	46,91%	49,17%	32,12%	48,27%
Vivendi S.E. ⁽²⁾⁽³⁾	281.051.873	281.043.923	18,78%	22,69%	23,79%	15,51%	23,35%
MFE – MEDIAFOREUROP E N.V. (acciones en autocartera) ⁽⁶⁾	-	38.627.313	1,29%	2,84%	3,27%	-	-
Capital flotante	949.009.086	280.690.959	41,08%	27,57%	23,76%	52,37%	28,37%
-Antiguo capital flotante de MFE	574.512.229	280.690.959	28,57%	24,82%	23,76%	31,70%	25,54%
- Antiguo capital flotante de MES ⁽⁷⁾	374.496.857	-	12,51%	2,75%	-	20,67%	2,83%
Total	1.812.068.199	1.181.227.564	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Véanse las notas (1), (2), (3), (4), (5) y (6) del cuadro anterior en la sección 2.4.2 anterior.

Nota (7): Antiguos titulares de acciones de MES distintos de la propia MES o de MFE (total de acciones de MES: 53.499.551).

4.6. Asesores

Asesores legales

NautaDutilh, BonelliErede y Pérez-Llorca han actuado como asesores legales (en cuanto al Derecho neerlandés, italiano y español, respectivamente) de MFE en relación con la Fusión.

Chiomenti ha actuado como asesor fiscal (en cuanto al Derecho fiscal italiano) de MFE en relación con la Fusión.

Garrigues ha actuado como asesor legal (en cuanto al Derecho español) de MES en relación con la Segregación y la Fusión.

Expertos independientes

Endymion ha actuado como experto independiente neerlandés en relación con la Fusión. En particular, Endymion ha elaborado y emitido los Informes del Auditor Neerlandés.

Grant Thornton ha actuado como experto independiente español en relación con la Fusión. En particular, Grant Thornton ha elaborado y emitido el Informe de Experto Independiente Español.

Asesores financieros

Bank of America Europe DAC, Sucursal de Milán ha actuado como asesor financiero *ad hoc* de MFE en relación con la Fusión. En particular, Bank of America Europe DAC, Sucursal de Milán ha elaborado y emitido la Opinión de Razonabilidad de MFE.

Deutsche Bank, S.A.E. ha actuado como asesor financiero *ad hoc* de MES en relación con la Fusión. En particular, Deutsche Bank, S.A.E. ha elaborado y emitido la Opinión de Razonabilidad de MES de Deutsche Bank.

Banco Santander, S.A., ha actuado como asesor financiero *ad hoc* de MES en relación con la Fusión. En particular, Banco Santander, S.A. ha elaborado y emitido la Opinión de Razonabilidad de MES de Banco Santander.

5. IMPACTO DE LA FUSIÓN EN EL EMISOR

5.1. Estrategia y objetivos

En la sección 3.1.3 anterior se describen los objetivos estratégicos y operativos considerados por MFE.

Tal y como se ha explicado anteriormente, la Fusión únicamente tendrá lugar cuando se haya consumado la Reorganización Previa. La Reorganización Previa está dirigida, entre otros motivos, a permitir que GA Mediaset continúe gestionando el negocio de MES una vez se hayan consumado la Segregación y la Fusión, dentro del mismo marco jurídico y empresarial que el regulado por las leyes actualmente aplicables a las actividades de MES, sin perjuicio de las eficiencias en costes y ahorros que puedan alcanzarse en el marco de la Fusión.

A la luz de lo anterior, MFE tiene actualmente la intención de mantener las actividades que están llevando a cabo MES y su grupo y los lugares en los que MES y su grupo desarrollan su actividad durante al menos 12 meses tras la consumación de la Fusión, sin perjuicio de los cambios que puedan ser necesarios en caso de una evolución económica/empresarial imprevista del sector.

A la fecha del presente Documento de Exención, MFE no prevé ninguna reestructuración y/o reorganización societaria que pueda afectar, directa o indirectamente, a GA Mediaset o a las sociedades de su grupo.

5.2. Contratos importantes

No hay contratos importantes suscritos, salvo los celebrados en el curso ordinario de los negocios de MFE, que se vean materialmente afectados por la Fusión.

Hasta donde MFE conoce, no hay contratos importantes suscritos, salvo los celebrados en el curso ordinario de los negocios de MES, que se vean materialmente afectados por la Fusión.

5.3. Desinversión

5.3.1. En la medida en que se conozca, información sobre desinversiones importantes, tales como ventas significativas de filiales o cualquier línea o líneas de negocio importantes después de que la Fusión sea efectiva, junto con una descripción de los posibles efectos en el grupo del Emisor

A la fecha del presente Documento de Exención, no se espera que se produzca ninguna desinversión importante tras la efectividad de la Fusión.

5.3.2. Información sobre cualquier cancelación importante de inversiones o desinversiones futuras anunciadas previamente

A la fecha del presente Documento de Exención, no se espera que se produzca ninguna cancelación importante de futuras inversiones o desinversiones previamente anunciadas.

5.4. Gobierno corporativo

- (a) *En la medida en que el Emisor los conozca, nombres, domicilios profesionales y funciones en el seno del Emisor de las personas que vayan a ser, inmediatamente después de la Fusión, miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión y, en el caso de una sociedad comanditaria por acciones, socios con responsabilidad ilimitada*

No se prevén cambios en el Consejo de Administración del Emisor como consecuencia de la Fusión. En el siguiente cuadro figuran el nombre, el cargo y la condición de las personas que se espera que sean, inmediatamente después de la Fusión, miembros del Consejo de Administración del Emisor:

Nombre	Posición	Categoría
D. Fedele Confalonieri	Presidente	No Ejecutivo
D. Pier Silvio Berlusconi	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Marco Giordani	Miembro y Director Financiero	Ejecutivo
Dña. Gina Nieri	Miembro	Ejecutivo
D. Niccolò Querci	Miembro	Ejecutivo
D. Stefano Sala	Miembro	Ejecutivo
Dña. Marina Berlusconi	Miembro	No Ejecutivo
D. Danilo Pellegrino	Miembro	No Ejecutivo
Dña. Marina Brogi	Miembro	No Ejecutivo e Independiente
Dña. Alessandra Piccinino	Miembro	No Ejecutivo e Independiente
D. Carlo Secchi	Miembro	No Ejecutivo e Independiente
Dña. Stefania Bariatti	Miembro	No Ejecutivo e Independiente
Dña. Costanza Esclapon de Villeneuve	Miembro	No Ejecutivo e Independiente
D. Giulio Gallazzi	Miembro	No Ejecutivo e Independiente
D. Raffaele Cappiello	Miembro	No Ejecutivo e Independiente

La información relativa al nivel de estudios, formación y experiencia de los miembros del Consejo de Administración de MFE puede consultarse en su página web corporativa (www.mfediaforeurope.com).

- (b) *Deberá indicarse claramente cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir como consecuencia del cumplimiento por parte de las personas mencionadas en la letra (a) de cualquier obligación que incumba al Emisor y de sus intereses privados u otras obligaciones*

No existen acuerdos entre el Emisor y ninguno de los miembros de su Consejo de Administración. No hay conflicto de intereses entre los intereses privados y los deberes de cada uno de los consejeros hacia el Emisor.

Algunos de los miembros del Consejo de Administración del Emisor son también miembros del Consejo de Administración de Fininvest (es decir, el principal accionista del Emisor), a saber, D. Pier Silvio Berlusconi, Dña. Marina Berlusconi y el D. Danilo Pellegrino, pero no representan la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Fininvest ni del Consejo de Administración del Emisor. D. Pier Silvio Berlusconi y Dña. Marina Berlusconi son parientes en primer grado, pero el Consejo de Administración de MFE no considera esta circunstancia como un factor que pueda dar lugar a un conflicto de interés. Aparte de la relación de parentesco de primer grado entre el D. Pier Silvio Berlusconi y Dña. Marina Berlusconi, ningún consejero del Emisor tiene relación de parentesco con ningún otro consejero del Emisor. Por último, algunos de los consejeros del Emisor poseen Acciones del Emisor. Como tal, puede surgir un conflicto de interés entre los intereses típicamente atribuidos a los accionistas y los intereses de los consejeros. Aparte de la circunstancia de que algunos consejeros del Emisor son a la vez consejeros y accionistas del Emisor, no hay otras circunstancias que puedan dar lugar a un (potencial) conflicto de interés entre los intereses privados y los deberes de cada uno de los consejeros del Emisor.

- (c) *Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en la letra (a) sobre la enajenación de sus carteras de valores participativos del Emisor durante un determinado período de tiempo después de la Fusión*

De conformidad con la información facilitada por los consejeros del Emisor y hasta donde el Emisor conoce, ninguna de las personas mencionadas en la letra (a) anterior que sean titulares de acciones de MFE ha asumido restricción temporal alguna a su libre disposición dentro de un determinado periodo de tiempo tras la Fusión, todo ello sin perjuicio de aquellas restricciones previstas en la normativa aplicable y salvo las obligaciones de no enajenación previstas en los planes de incentivos en acciones a medio/largo plazo de MFE (es decir, una obligación de no enajenación de 12 meses aplicable al 20% de las acciones de MFE concedidas a los beneficiarios del plan de incentivos en acciones a medio/largo plazo 2018-2020 de MFE (que comenzó el 4 de octubre de 2021 y finaliza el 3 de octubre de 2022) y una obligación de no enajenación de 24 meses aplicable al 20% de las acciones de MFE que se concederán a los beneficiarios del plan de incentivos en acciones a medio/largo plazo 2021-2023 de MFE al final del periodo de adquisición de derechos correspondiente).

5.5. Estructura accionarial

- (a) *La estructura accionarial de MFE a la fecha del presente Documento de Exención*

A la fecha del presente Documento de Exención, el capital social emitido de MFE asciende a 800.313.280,5 euros y está dividido en un número total de 2.707.506.599 acciones, de las cuales 1.526.279.035 son Acciones A de MFE (con un valor nominal de 0,06 euros cada una y otorgando 1

derecho de voto por acción – código denominado “MFE A”) y 1.181.227.564 Acciones B de MFE (con un valor nominal de 0,6 euros cada una y otorgando 10 derecho de voto por acción – código denominado “MFE B”), de las cuales 127.335.006 son acciones en autocartera, de las cuales hay 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera y 38.627.313 Acciones B de MFE en autocartera.

El 30 de enero de 2023, el Consejo de Administración de MFE aprobó la propuesta de Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera (es decir, la amortización de la totalidad de las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera y la reducción del capital social concurrente de MFE de 800.313.280,5 euros a 794.990.818,92 euros), y acordó someter dicha propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MFE convocada para el 15 de marzo de 2023. Para más información sobre la Amortización de las Acciones A de MFE en Autocartera, véase la sección 2.1.2(a) anterior.

A la fecha del presente Documento de Exención, el capital social autorizado de MFE asciende a 817.076.316,72 euros, dividido en 1.805.662.972 Acciones A de MFE, con un valor nominal de 0,06 euros cada una, y 1.181.227.564 Acciones B de MFE, con un valor nominal de 0,6 euros cada una.

Sobre la base de la información pública disponible, a la fecha del presente Documento de Exención, en la página web de la AFM (www.afm.nl) y en la página web de MFE (www.mfediaforeurope.com), la estructura accionarial del Emisor es la siguiente:

Declarante	N.º de Acciones A de MFE	N.º de Acciones B de MFE	% de titularidad				% de derechos de voto (excluyendo acciones en autocartera)
			N.º de Acciones (% MFE A + MFE B) ⁽⁴⁾	Capital social por valor nominal			
				% MFE B + MFE A ⁽⁵⁾	% MFE B	% MFE A	
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	582.007.240	580.865.369	42,95%	47,91%	49,17%	38,13%	49,68%
Vivendi S.E. ⁽²⁾⁽³⁾	281.051.873	281.043.923	20,76%	23,18%	23,79%	18,41%	24,03%
MFE – MEDIAFOREUROPE N.V. (acciones en autocartera)	88.707.693 ⁽⁶⁾	38.627.313	4,70%	3,56%	3,27%	5,81%	-
Capital flotante	574.512.229	280.690.959	31,59%	25,35%	23,76%	37,64%	26,29%
Total	1.526.279.035	1.181.227.564	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Véanse las notas (1), (2), (3), (4), (5) y (6) del cuadro anterior en la sección 2.4.2 anterior.

(b) *La estructura accionarial de MFE inmediatamente después de la Fusión*

La estructura accionarial del Emisor inmediatamente después de la Fusión dependerá del importe exacto del aumento de capital social que llevará a cabo MFE como consecuencia de la Fusión, que a su vez dependerá de (i) el número de acciones en autocartera de MES en el momento de la ejecución de la Fusión; (ii) el número de acciones de MES en poder de MFE en el momento de la ejecución de la Fusión; (iii) los derechos de separación de los accionistas de MES; y (iv) otros aumentos o reducciones del capital social de MES.

Sobre la base del número actual de acciones de MES y la Ecuación de Canje, siempre que (i) se mantenga, a la fecha del presente Documento de Exención, el número de acciones en autocartera de MES (es decir, 2 acciones) y el número de acciones de MES en poder de MFE (es decir, 259.666.591 acciones) y, por tanto, dichas acciones se amorticen con la efectividad de la Fusión, (ii) ningún accionista de MES ejerza su derecho de separación bajo Derecho español, y (iii) no se produzca ningún otro aumento o reducción del capital social de MES, MFE emitiría 374.496.857 Acciones A de MFE, con un valor nominal de 0,06 euros por acción, resultando en un valor nominal total de 22.469.811,42 euros.

En tal escenario, y asumiendo también que (i) todas las 88.707.693 Acciones A de MFE en autocartera de MFE se amorticen y, por lo tanto, el capital social se reduzca de 800.313.280,5 euros a 794.990.818,92 euros; y (ii) se mantenga el capital social tanto de MFE como de MES (salvo por lo que respecta al punto (i) anterior y a la emisión de las 374.496.857 nuevas Acciones A de MFE, en lo que respecta a MFE) y el número de acciones en poder de los actuales accionistas tanto de MFE como de MES, tal y como se describe en la sección 2.4.2 anterior, la estructura accionarial de MFE tras la consumación de la Fusión sería la siguiente:

Declarante	N.º de Acciones A de MFE	N.º de Acciones B de MFE	% de titularidad				% de derechos de voto (excluyendo acciones en autocartera)
			N.º de Acciones (% MFE A + MFE B) ⁽⁴⁾	Capital social por valor nominal			
				% MFE B + MFE A ⁽⁵⁾	% MFE B	% MFE A	
D. Silvio Berlusconi ⁽¹⁾	582.007.240	580.865.369	38,85%	46,91%	49,17%	32,12%	48,27%
Vivendi S.E. ⁽²⁾⁽³⁾	281.051.873	281.043.923	18,78%	22,69%	23,79%	15,51%	23,35%
MFE – MEDIAFOREUROP E N.V. (acciones en autocartera) ⁽⁶⁾	-	38.627.313	1,29%	2,84%	3,27%	-	-
Capital flotante	949.009.086	280.690.959	41,08%	27,57%	23,76%	52,37%	28,37%
-Antiguo capital flotante de MFE	574.512.229	280.690.959	28,57%	24,82%	23,76%	31,70%	25,54%
-Antiguo capital flotante de MES ⁽⁷⁾	374.496.857	-	12,51%	2,75%	-	20,67%	2,83%
Total	1.812.068.199	1.181.227.564	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Véanse las notas (1), (2), (3), (4), (5) y (6) del cuadro anterior en la sección 2.4.2 anterior.

Véase la nota (7) del cuadro anterior en la sección 4.5 anterior.

5.6. Información financiera pro forma

La Fusión no daría lugar a un “cambio bruto significativo” para el Emisor, tal y como se define en el artículo 1, letra (e), del Reglamento Delegado (UE) 2019/980. Por lo tanto, MFE no ha preparado información financiera pro forma.

MES forma parte del perímetro de consolidación de MFE y sus resultados se consolidan en los estados financieros consolidados de MFE, elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

Las cifras incluidas en el cuadro siguiente muestran el impacto que MFE prevé que tendrá la Fusión en las principales cifras financieras consolidadas de MFE una vez que se consume la Fusión, considerando que (i) MFE ha emitido 374.496.857 Acciones A de MFE suponiendo que los accionistas de MES no ejerzan el derecho de separación; (ii) los gastos de transacción únicos cargados como deducción de los fondos propios estimados preliminarmente equivalen a 1,4 millones de euros; y (iii) las posibles sinergias derivadas de la Fusión no se consideran.

Las cifras incluidas en el cuadro siguiente se refieren a datos a 31 de diciembre de 2021, suponiendo que las consecuencias de la Fusión hubieran surtido efecto a partir del 1 de enero de 2021 y no están auditadas. Teniendo en cuenta que las cifras financieras reportadas a 31 de diciembre de 2021 no incluían los efectos de la oferta pública de adquisición voluntaria formulada por MFE para la adquisición de la totalidad del capital social de MES (que se liquidó el 14 de julio de 2022 y en virtud de la cual MFE alcanzó una participación del 82,9% del capital social de MES) (la “Oferta”), en la elaboración de los datos pro forma de 2021 se evidencia por separado el impacto derivado de la Fusión en la tercera columna del siguiente cuadro:

Concepto	MFE + MES (pre-Oferta y Fusión) ⁽¹⁾ (millones de euros)	Ajustes derivados de la Oferta y ajustes de consolidación (millones de euros)	Ajustes derivados de la Fusión y ajustes de consolidación (millones de euros)	Post-Fusión (millones de euros)
Activos totales	5.647,9	-	-	5.647,9
Deuda financiera neta ⁽²⁾	869,2	191,4	1,4	1.062,0
Fondos propios del Grupo atribuibles a la sociedad matriz	2.661,8	155,2	216,0	3.033,1
Ingresos netos ⁽³⁾	2.914,3	-	-	2.914,3
EBITDA ⁽⁴⁾	899,2	-	-	899,2
Beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la sociedad matriz	374,1	49,3	30,9	454,3

- (1) MES forma parte del perímetro de consolidación de MFE y sus resultados se consolidan en los estados financieros consolidados de MFE, elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- (2) La deuda financiera neta se calcula como la suma de los empréstitos bancarios, bonos u otros valores negociables no corrientes y los empréstitos bancarios y bonos u otros valores negociables corrientes menos el efectivo, otros activos financieros y equivalentes de efectivo. Por favor, consulte el Informe Anual 2021 de MFE (que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor ([link](#))) para conocer los importes detallados de cada una de estas partidas.
- (3) Los ingresos netos son la suma de los “Ingresos por ventas de bienes y servicios” y “Otros ingresos”.

- (4) EBITDA significa beneficios antes de intereses, impuestos, resultados de participaciones, depreciaciones y amortizaciones.

La columna relativa a los ajustes derivados de la Oferta y a los ajustes de consolidación refleja los siguientes ajustes:

- (a) con respecto a la deuda financiera neta, la contraprestación en efectivo pagada por MFE por un importe de 184,2 millones de euros y los gastos de la Oferta que ascienden aproximadamente a 7,2 millones de euros;
- (b) con respecto a los fondos propios del grupo atribuibles a la sociedad matriz, el importe neto de 155,2 millones de euros viene determinado por (i) la suma del valor razonable del aumento de capital emitido en la Oferta igual a 171,9 millones de euros (ii) la resta de 54,0 millones de euros, importe obtenido restando al 27,23% de las participaciones no controladoras a principios de año igual a 302,1 millones de euros, la contraprestación total de la Oferta (contraprestación en efectivo pagada y el valor razonable de las nuevas acciones de MFE emitidas), (iii) menos 7,2 millones de euros relativos a los gastos netos de la transacción de capital de los efectos fiscales correspondientes; (iv) la suma de los ingresos netos de 49,3 millones de euros relativos al 27,23% de las participaciones no controladoras netas de MES, y (v) la suma de la otra variación prorrateada en los fondos propios de las participaciones no controladoras de MES igual a menos 4,8 millones de euros; y
- (c) con respecto al beneficio neto consolidado atribuible a los accionistas de la sociedad matriz, ajustes de adquisición por la participación minoritaria de MES adquirida por MFE equivalente a 49,3 millones de euros.

La columna relativa a los ajustes derivados de la Fusión y a los ajustes de consolidación refleja los siguientes ajustes:

- (a) con respecto a la deuda financiera neta, asumiendo el no ejercicio del derecho de separación por parte de los accionistas de MES, los gastos de la Fusión que ascienden aproximadamente a 1,4 millones de euros;
- (b) con respecto a los fondos propios del grupo atribuibles a la sociedad matriz, el importe neto de 216,0 millones de euros viene determinado por (i) la suma del valor razonable del aumento de capital emitido en la Fusión, igual a 149,8 millones de euros; (ii) la adición de 39,8 millones de euros, importe obtenido restando del 17,08% de las participaciones no controladoras a principios de año, igual a 189,6 millones de euros, la contraprestación total de la Fusión (el valor razonable de las nuevas acciones de MFE emitidas); (iii) menos 1,4 millones de euros relativos a los gastos netos de la transacción de capital de los efectos fiscales correspondientes; (iv) la suma de los ingresos netos por valor de 30,9 millones de euros relativos al 17,08% de las participaciones no controladoras netas de MES, y (v) la suma de la otra variación prorrateada en los fondos propios de las participaciones no controladoras de MES igual a menos 3,0 millones de euros; y
- (c) con respecto al beneficio neto consolidado atribuible a los accionistas de la sociedad matriz, ajustes de adquisición por la participación minoritaria de MES adquirida por MFE equivalentes a 30,9 millones de euros.

6. DOCUMENTOS DISPONIBLES

Los siguientes documentos pueden consultarse en los 12 meses siguientes a la publicación del presente Documento de Exención en la página web de MFE (www.mfediaforeurope.com) o en la página web de MES (www.telecinco.es o también www.mediaset.es/inversores/es/), según el caso:

- (a) Los estatutos sociales actualizados del Emisor.
- (b) El resto de documentación incorporada por referencia al presente Documento de Exención y declarada (junto con el enlace para la consulta en línea) en la sección “Nota Explicativa” anterior.

Además, el presente Documento de Exención estará disponible en la página web de MFE (www.mfediaforeurope.com).

7. LISTA DE REFERENCIAS CRUZADAS

La lista que figura a continuación contiene las referencias cruzadas específicas, incluidas a lo largo del presente Documento de Exención, a los documentos incorporados por referencia detallados en la sección “Nota Explicativa”:

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
Punto (a) de la sección 2.2.1	Las principales actividades del Emisor y sus filiales se describen más detalladamente en el Folleto A de MFE, disponible en la página web corporativa del Emisor (link) y en el Informe sobre Operaciones de los Consejeros incluido en el Informe Anual 2021 de MFE (link).
Punto (a) de la sección 2.2.2	No se ha producido ningún cambio significativo que tenga un impacto en las operaciones y actividades principales del Grupo MFE desde el 31 de diciembre de 2021, aparte de los eventos descritos en (i) la nota explicativa 17 (“ <i>Hechos posteriores al 31 de diciembre de 2021</i> ”) de los estados financieros consolidados de MFE para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 incluidos en el Informe Anual 2021 de MFE (páginas 360 a 362, ambas incluidas), que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor (link) y (ii) la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor (link).
Punto (b) de la sección 2.2.2	Hasta donde el Emisor conoce, no se ha producido ningún cambio significativo que tenga un impacto en las operaciones y actividades principales de la Sociedad Absorbida desde el 31 de diciembre de 2021, aparte de los eventos descritos en

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
	<p>(i) las notas explicativas 13 y 24 de los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES (tal y como se definen más adelante), que se incorporan por referencia al presente Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa de MES (link); (ii) la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MES correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de MES (link); y (iii) el balance individual <i>ad hoc</i> auditado y cerrado de MES a 31 de octubre de 2022, considerado como el balance de fusión a los efectos del artículo 36. 1 de la LME, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de MES (link).</p>
<p>Subsección “Desglose de los ingresos por categoría y localización” en el punto (a) de la sección 2.2.3</p>	<p>Remítase a la sección denominada “<i>Revisión financiera: principales resultados económicos y financieros por área geográfica y segmento de negocio</i>” del Informe Anual 2021 de MFE (páginas 63 a 76, ambas incluidas) (link) y a la sección denominada “<i>Resumen de la Evolución Operativa y Principales Resultados Financieros</i>” de la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 (páginas 6 a 8, ambas incluidas) (link), que se incorporan por referencia al presente Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa del Emisor (link). Cualquier información financiera actualizada relativa a esta sección podrá ser publicada por el Emisor en su página web corporativa (link).</p>
<p>Subsección “Desglose de los ingresos por categoría y localización” en el punto (b) de la sección 2.2.3</p>	<p>Remítase a la sección denominada “<i>Revisión financiera: principales resultados económicos y financieros por área geográfica y segmento de negocio</i>” del Informe Anual 2021 de MFE (páginas 63 a 76, ambas incluidas) (link) y a la sección denominada “<i>Resumen de la Evolución Operativa y Principales Resultados Financieros</i>” de la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 (páginas 6 a 8, ambas incluidas) (link), que se incorporan por referencia al presente Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa del Emisor (link). Cualquier información financiera actualizada relativa a esta sección podrá ser publicada por el Emisor en su página web corporativa (link).</p>

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
Punto (a) de la sección 2.3	No se han realizado inversiones materiales desde la fecha de los últimos estados financieros publicados de MFE ni hay inversiones materiales en curso ni para las que MFE ya haya asumido compromisos en firme, aparte de las descritas en (i) el Informe Anual 2021 de MFE, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor (link) y (ii) la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada de MFE correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor (link)
Punto (a) de la sección 2.5.1	Los Estados Financieros Anuales Consolidados de MFE, incluido el informe del auditor independiente, que forman parte del Informe Anual 2021 de MFE, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa del Emisor (link).
Punto (a) de la sección 2.5.1	Los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MFE, incluido el informe del auditor independiente, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa del Emisor (link).
Punto (b) de la sección 2.5.1	Los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES, incluido el informe del auditor independiente, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (link).
Punto (b) de la sección 2.5.1	Los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MES, incluida la revisión limitada del auditor independiente, se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en formato electrónico en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (link).
Punto (a) de la sección 2.5.3	No se ha producido ningún cambio significativo en la situación financiera de MFE distinto del curso ordinario de los negocios tras la publicación de su información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
	<p>presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor (link).</p>
<p>Punto (b) de la sección 2.5.3</p>	<p>Hasta donde conoce el Emisor, no se ha producido ningún cambio significativo en la situación financiera de MES distinto del curso ordinario de los negocios tras la publicación de (i) su información financiera y operativa intermedia condensada consolidada no auditada correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (link); y (ii) el balance de sociedad <i>ad hoc</i> auditado y cerrado de MES a 31 de octubre de 2022, considerado como el balance de fusión a los efectos del artículo 36. 1 de la LME, que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (link).</p>
<p>Sección 2.5.4</p>	<p>El informe de gestión a que se refieren los artículos 19 y 29 de la Directiva 2013/34/UE se incluye con respecto a MFE y MES tanto en el Informe Anual 2021 de MFE como en los Estados Financieros Anuales Consolidados de MES, que se han incorporado al presente Documento de Exención por referencia y están disponibles en la página web corporativa del Emisor (link) y en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (link), respectivamente.</p>
<p>Punto (a) de la sección 2.6</p>	<p>No ha habido procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje materiales durante los últimos 12 meses, distintos de los mencionados en la nota 6.6 (“<i>Provisiones y pasivos contingentes</i>”) de la información financiera y operativa intermedia condensada consolidada auditada de MFE correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 (páginas 55 a 57, ambas incluidas), que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor (link).</p>
<p>Punto (b) de la sección 2.6</p>	<p>Hasta donde conoce el Emisor, no ha habido procedimientos administrativos, judiciales o de arbitraje materiales durante los últimos 12 meses, distintos de los mencionados en la nota 13 (“<i>Provisiones y contingencias a largo plazo</i>”) de los Estados Financieros Semestrales Consolidados de MES correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 (páginas 28 a 36, ambas incluidas), que se</p>

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
	incorporan por referencia al presente Documento de Exención y están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (link).
Sección 3.1.1	La Segregación, que se realizará de forma paralela a la Fusión y se completará inmediatamente antes de la efectividad de la Fusión, está descrita con mayor detalle en el Proyecto de Segregación, disponible en la página web corporativa de MES (link) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior. Por consiguiente, antes de la consumación de la Fusión, MES no tendrá actividades empresariales propias distintas de las de una sociedad holding.
Sección 3.1.1	En el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, el Informe del Consejo de Administración de MFE y el Informe del Consejo de Administración de MES se facilita información adicional sobre la finalidad de la Fusión, debiendo especificarse que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE (link) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.
Sección 3.1.2	En el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, el Informe del Consejo de Administración de MFE y el Informe del Consejo de Administración de MES se facilita información adicional sobre la finalidad de la Fusión, debiendo especificarse que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE (link) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.
Sección 3.2.1	La información adicional relativa a la Fusión y, en particular, la información exigida por el artículo 122 de la Directiva (UE) 2017/1132, se facilita en el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, debiendo especificarse que éste está disponible en la página web de MFE (link) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.
Sección 3.2.4	Tal y como se indica en la sección 3.2.2 anterior, la consumación de la Fusión mediante el otorgamiento de la Escritura de Fusión está sujeta a, entre otras condiciones

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
	<p>suspensivas, la consumación de la Reorganización Previa. Tal y como se describe en detalle en el Proyecto de Segregación, disponible en la página web corporativa de MES (link) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior, la eficacia de la Reorganización Previa está sujeta a la satisfacción de las condiciones suspensivas consistentes en (i) la obtención por MES de la autorización expresa de la SETID o, en su caso, (ii) la confirmación expresa por parte de la SETID de que no es necesaria autorización en relación con la transmisión a GA Mediaset de las licencias de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, así como de las concesiones radioeléctricas inherentes a estas licencias de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico. Las licencias se enumeran a continuación.</p>
Sección 3.2.5	<p>La sección 4 del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, disponible en la página web corporativa de MFE (link) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior, incluye una descripción detallada del procedimiento de canje de acciones MES por Acciones A de MFE.</p>
Sección 3.3	<p>La Fusión implica ciertos riesgos. Los inversores deberán tener en cuenta y evaluar minuciosamente los siguientes riesgos e incertidumbres, junto con otra información que se les proporcione en el presente Documento de Exención (incluida la información incorporada por referencia al mismo) y en cualquier otro documento público, en particular, el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza, disponible en la página web de MFE (link). Los factores de riesgo descritos a continuación podrán tener un efecto adverso sobre la Fusión y sobre el precio de la acción de MFE, y los accionistas e inversores podrían perder toda o parte de su inversión.</p>
Sección 3.4	<p>En el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza se proporciona información adicional sobre la Fusión y, en particular, sobre los miembros del Consejo de Administración de MFE y MES, especificándose que está</p>

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
	disponible en la página web de MFE (link) e incorporada por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.
Sección 3.5.2	MFE y MES comunicarán información adicional sobre el procedimiento de asignación de las Acciones A de MFE en un comunicado de prensa publicado en la página web corporativa de MFE (link) y MES (link).
Sección 3.5.4	La Ecuación de Canje ha sido definida con base en varias metodologías de valoración y referencias de valoración para las acciones de MFE y MES (en particular, descuento de flujos de caja, junto con múltiplos de pares (<i>peers multiple</i>), cotizaciones bursátiles y calificaciones de analistas (<i>ratings</i>)), tal y como se detalla en el Informe del Consejo de Administración de MFE y en el Informe del Consejo de Administración de MES, especificándose que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE (link) y en la página web de MES (link) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.
Sección 3.5.5	<p>MFE ha nombrado a Endymion como auditor neerlandés de la Fusión y ha solicitado a Endymion que prepare los Informes del Auditor Neerlandés en relación con, entre otras cuestiones, la razonabilidad de la Ecuación de Canje, de conformidad con la Sección 2:328, apartados 1 y 2 del DCC. Esos informes están disponibles al público en la página web de MFE (link) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.</p> <p>Además, a petición de MES, Grant Thornton, como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Madrid, ha elaborado el Informe de Experto Independiente Español en relación con, entre otras cuestiones, el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza (incluida la razonabilidad de la Ecuación de Canje) a que se refiere el artículo 34 de la LME. Este informe está disponible al público en la página web de MFE (link) e incorporado por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.</p> <p>Los Informes del Auditor Neerlandés y el Informe de Experto Independiente Español proporcionan información adicional en relación a la Fusión y, en particular, la información requerida por el artículo 125 de la Directiva</p>

Documento de Exención	Referencias cruzadas específicas
	<p>(UE) 2017/1132, especificándose que dichos documentos están disponibles en la página web de MFE (link) e incorporados por referencia al presente Documento de Exención, tal y como se indica en la sección “Nota Explicativa” anterior.</p>
Sección 4.1	<p>En relación con las Acciones A de MFE del Emisor que se asignarán a los accionistas de MES como contraprestación de la Fusión y/o antes de invertir en Acciones A de MFE, los posibles inversores deberán considerar detenidamente los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación, junto con el resto de información contenida en el Folleto A de MFE, disponible en la página web corporativa del Emisor (link). La ocurrencia de cualquiera de los eventos o circunstancias descritos en estos factores de riesgo y en los factores de riesgo contenidos en el Folleto A de MFE, individualmente o junto con otras circunstancias, puede tener un impacto negativo significativo en el negocio, los resultados de las operaciones, la situación financiera y las perspectivas del Emisor. El precio de las Acciones A de MFE podría bajar y un inversor podría perder parte o la totalidad de su inversión en caso de que se produjera cualquiera de estos eventos.</p>
Sección 5.6	<p>(2) La deuda financiera neta se calcula como la suma de los empréstitos bancarios, bonos u otros valores negociables no corrientes y los empréstitos bancarios y bonos u otros valores negociables corrientes menos el efectivo, otros activos financieros y equivalentes de efectivo. Por favor, consulte el Informe Anual 2021 de MFE (que se incorpora por referencia al presente Documento de Exención y está disponible en la página web corporativa del Emisor (link)) para conocer los importes detallados de cada una de estas partidas.</p>

En Milán, a 14 de febrero de 2023

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.

D. Marco Giordani
Director Financiero